

MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015
“POR UN CALOTO CON DIGNIDAD Y DESARROLLO
HUMANO”**

PARTE ESTRATEGICA Y FINANCIERA

CALOTO, ABRIL DE 2012

CONTENIDO

PRESENTACION

1.- EL CONTEXTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL

2.- ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

3.- VISION MUNICIPAL

4.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN GOBIERNO

5.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE DESARROLLO

5.1. Objetivos

5.2. Estrategias

6.- DIMENSION AMBIENTAL

6.1. Objetivos de la Dimensión

6.3. Estrategias de la Dimensión

6.4. Políticas de la dimensión

6.5. Programas y Metas de la Dimensión

7.- DIMENSION FISICO-ESPACIAL

7.1. Objetivos de la Dimensión

7.2. Estrategias de la Dimensión

7.3. Políticas de la Dimensión

7.4. Programas y Metas de la Dimensión

8.- DIMENSION ECONÓMICA

8.1. Objetivos de la Dimensión

8.2. Estrategias de la Dimensión

8.3. Políticas de la dimensión

8.4. Programas y Metas de la Dimensión

9.- DIMENSION SOCIO-CULTURAL

9.1. Objetivos de la Dimensión

9.2. Estrategias de la Dimensión

9.3. Políticas de la Dimensión

9.4. Programas y Metas de la Dimensión

10.- DIMENSION INSTITUCIONAL

10.1. Objetivos de la Dimensión

10.2. Estrategias de la Dimensión

10.3. Políticas de la Dimensión

10.4. Programas y Metas de la Dimensión

11.- INSTRUMENTOS DEL PLAN

11.1. Instrumentos Jurídicos

11.2. Instrumentos Institucionales

11.3. Instrumentos Organizacionales

11.4. Instrumentos Técnicos

11.5. Instrumentos Financieros

12. PARTE FINANCIERA DEL PLAN

12.1. Diagnostico de la situación fiscal

12.2. Identificación de fuentes de financiamiento

12.3. Plan Plurianual de Inversiones

PRESENTACION

El presente documento contiene el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Por un Caloto con Dignidad y Desarrollo Humano" que el Consejo de Gobierno Municipal ha consolidado de conformidad con la Ley 152 de 1994. Para definir la estructura y contenido del presente proyecto, se realizó un análisis al Programa de Gobierno inscrito en la Registraduría del Estado Civil por el candidato a la alcaldía. Se consultó el Programa de Gobierno inscrito en la Registraduría por el actual Gobernador del Cauca y el Plan Nacional de Desarrollo aprobado mediante Ley. Con el mismo propósito se realizó un diagnóstico situacional al municipio que se constituye en la línea de base para el plan y principalmente se aplicó la normatividad sobre la participación social requerida.

Durante un mes y dentro de una apretada agenda, se realizaron cuatro (4) talleres territoriales, 2 para las comunidades étnicas y 2 con criterio territorial, donde participaron cerca de 350 personas en representación de las organizaciones sociales. Paralelamente se realizaron mesas temáticas con el equipo de gobierno donde se identificaron situaciones problemáticas y alternativas de intervención por parte de la administración.

En los términos de ley, se presentó el anteproyecto al Consejo Municipal de Planeación que rindió su concepto y expidió un conjunto de recomendaciones las cuales fueron tenidas en cuenta y se incluyeron en el proyecto final, lo mismo que las expedidas por la CRC después de que el gobierno le presentó a esta corporación autónoma el anteproyecto de conformidad con la norma. Con base en todas las recomendaciones y conceptos recibidos el Consejo de Gobierno consolidó el proyecto que contiene el presente documento, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, con la finalidad de presentarlo ante el Concejo Municipal para su aprobación final dentro del plazo establecido por la ley.

El proyecto además de cumplir la normatividad vigente, ha recogido las recomendaciones que otros organismos del orden departamental y nacional han suministrado sobre algunos aspectos de mucha importancia en la vida nacional, sin dejar de lado la autonomía que la constitución y la ley le otorgan al municipio para el ejercicio de la planeación.

1.- EL CONTEXTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL

El nivel de desarrollo del municipio, está determinado por las condiciones de vida de la población residente, que dependen del grado de correspondencia cuantitativa y cualitativa entre el conjunto de necesidades humanas y el paquete de satisfactores disponible.

El municipio como escenario de la vida es un conjunto complejo donde ocurren fenómenos diversos que combinan elementos de diferente carácter, de modo que el mejoramiento de las condiciones de vida depende de la interacción de todos los elementos que hacen parte del complejo. Entre ellos están la dotación física y material de bienes y medios, los procesos de uso y utilización de estos, la dotación de valores y factores espirituales, la organización e interacciones de la población, el ejercicio de la autoridad y los reguladores de las relaciones humanas, etc. Es decir el conglomerado municipal visto como escenario de desarrollo implica el análisis de la complejidad de manera que el mejoramiento de las condiciones de vida es el resultado de las manifestaciones en todos y cada una de las partes constitutivas del territorio.

Por lo anterior, es necesario examinar el estado actual de cada uno de los elementos, sus potencialidades y las posibilidades de ejecutar estrategias dirigidas a los objetivos esperados. Por una parte está el territorio propiamente dicho, donde se localizan las dotaciones físicas y materiales que artificialmente se han construido; por otro lado está el medio ambiente donde se concentran los recursos que la naturaleza ha creado. En el seno de los anteriores están los procesos y actividades que el conglomerado social realiza para producir y distribuir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades y por supuesto, el conjunto de interacciones humanas tendientes a la satisfacción directa de las necesidades básicas, así como las reglas y normas que rigen dichas interacciones para propiciar la convivencia armónica.

El desarrollo es uno de los derechos humanos según reconocimiento que hizo las Naciones Unidas mediante Resolución 41/128 de 1986, reafirmada por la conferencia mundial de derechos humanos de Viena 1993. El desarrollo como derecho conlleva un conjunto de cambios y transformaciones que se expresan en el municipio de manera

multidimensional, el cual debe ser sostenible e incluyente respecto al tiempo y a los diversos actores sociales existentes. Es decir la perspectiva integral significa que el proceso de transformación es multidimensional, sostenible e incluyente, que se da de manera intencional o planeada y que busca el bienestar de la población en armonía con el medio ambiente, lo socio-cultural, lo económico, y lo político teniendo en cuenta los contextos físico-espaciales más amplios como el regional, el nacional y el global.

La población es el principio y fin del proceso de desarrollo. Es el epicentro de los demás procesos y por ello el punto de convergencia de todas las dimensiones que se aglutinan en el espacio territorial. El desarrollo se justifica sólo en la medida en que modifica y mejora las condiciones de vida de la población. La población genera la demanda de bienes y servicios necesarios para la satisfacción de sus necesidades y la resolución de sus problemas y a través de las dimensiones se canaliza la oferta de los satisfactores de las necesidades humanas. Por ello, el desarrollo integral promueve las relaciones armónicas entre las diferentes dimensiones del desarrollo para que el proceso de cambio y transformación sea sostenible en el tiempo y beneficie a toda la población. Por eso también el desarrollo integral es incluyente, en tanto busca ampliar las capacidades, opciones y oportunidades de toda la población y permitir, sin ningún tipo de discriminación y exclusión, su participación en las decisiones que afectan su vida.

En desarrollo integral fundamentalmente encontramos dos grandes elementos: a) el territorio y b) un conjunto de dimensiones, las cuales conforman una trama de relaciones e interacciones donde se dan las diferentes manifestaciones, actividades y existencia de los seres humanos, y de éstos en su vida en sociedad.

a) El territorio

El territorio comprende dos elementos esenciales: por un lado la base físico-geográfica donde está el ambiente natural que está conformado por la diversidad de unidades geomorfológicas (accidentes geográficos), el sistema ecológico global (la biosfera), y ecosistemas, y como tal constituye la base físico-geográfica de las actividades humanas, ofreciendo oportunidades pero también imponiendo restricciones como las amenazas naturales que pueden derivar en situaciones de desastre.

b) Las dimensiones del desarrollo integral

El desarrollo integral se entiende como un proceso de transformación que se da a lo largo del tiempo de manera intencional o planeada para mejorar el bienestar de la población, por lo cual este bienestar implica la transformación del conjunto de dimensiones que constituyen un todo indisoluble. Estas dimensiones son:

❖ **Dimensión Ambiental**

Está constituida por el conjunto de bienes, y los servicios que de ellos se generan, creados por la naturaleza, que se rigen por la ley natural y que general los satisfactores básicos de la subsistencia humana. Son los recursos naturales como el aire, agua, el suelo, el subsuelo, la flora, la fauna y el paisaje y sus interrelaciones determinadas por la ley natural y que constituyen los ecosistemas del territorio y su proceso de transformación permanente, los cuales se derivan, entre otros, del desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. Constituye el Capital Natural como un renglón del patrimonio colectivo de la dotación de recursos con que cuenta el territorio para avanzar en el proceso de desarrollo.

❖ **Dimensión Físico-espacial**

A través de esta dimensión se manifiesta el enlace del plan de desarrollo con el POT. Está formada por las obras físicas construidas por la mente humana donde está la infraestructura y la racionalización del territorio para el aprovechamiento del espacio. Esta dimensión comprende las relaciones urbano-regionales y urbano-rurales que se desprenden de la disposición de los asentamientos, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional, y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio. Está asociada con el hábitat construido, la definición de la localización de infraestructuras, servicios y equipamientos, la determinación de las unidades de actuación urbanística, las economías externas y de aglomeración, los vínculos y accesibilidad, las funciones urbanas para el desarrollo sistema logístico y el entorno innovador.

❖ **Dimensión económica**

En la dimensión económica tienen lugar las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales; las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y sostenibilidad de la población, del

ambiente, y de la organización social. En este sentido, la dimensión económica se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento, generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos territoriales. Hacen parte de esta dimensión los procesos de producción de bienes y servicios que se distribuyen en el mercado para atender las demandas de las comunidades. Aquí están los sectores de la economía primarios, secundarios y terciarios.

❖ **Dimensión socio-cultural**

La dimensión socio-cultural abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, la dimensión socio-cultural comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y sociedad, el capital social, entre otros. Así mismo, está asociada a la generación y fortalecimiento de las capacidades de los actores para promover el desarrollo.

Es necesario considerar que esta dimensión se puede abordar desde dos enfoques complementarios: por un lado está la demanda de satisfactores que se origina con carácter poblacional y que se homogeniza en los grupos poblacionales como los étnicos, los étnicos, los grupos de problemas especiales, los de situaciones sociopolíticas, et. Por otro lado está la oferta que se agrupa en sectores instituciones o sectores administrativos, a través de los cuales se lleva al mercado los bienes y servicios de satisfacción directa de las necesidades los grupos poblacionales.

❖ **Dimensión Institucional**

La dimensión institucional se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas y al conjunto de las instituciones públicas que la soportan conforme a la ley. Las

instituciones son reguladores de las actividades individuales en el marco de la vida social por lo cual se presentan instituciones del Estado e instituciones sociales. Las instituciones del Estado se manifiestan a través de entidades que cumplen funciones establecidas por la ley. Las instituciones sociales se manifiestan a través de costumbres y rituales reconocidos por el Estado y aceptados por toda la sociedad

La comprensión de esta dimensión permite fortalecer el sistema democrático, la gobernanza multinivel, la articulación público-privada, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia, y la organización territorial, entendidos como procesos a partir de los cuales se crean y consolidan instituciones capaces de generar y mantener entornos favorables al desarrollo humano integral y sostenible, con base en la promoción de dinámicas de reconocimiento, integración y coordinación permanentes entre los diferentes actores, generando estrategias para la promoción del desarrollo comunitario.

El modelo de desarrollo municipal que propenderá por condiciones de vida dignas para todos y todas, sin destruir la naturaleza y las culturas existentes para propiciar la vida digna de las comunidades, se basa en el aprovechamiento de los capitales, entendidos estos como la dotación colectiva de medios y recursos susceptibles de aprovechar como potencialidades para construir la viabilidad de los objetivos. El capital es un factor de desarrollo que genera ingresos, se conserva y se incrementa aumentando el stock del patrimonio social.

Es a partir del uso y la gerencia de los capitales, como se pueden desarrollar las estrategias del plan, sobre la base que el progreso no se construye con base en las necesidades y problemas, sino con el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles en las distintos procesos de cambio y transformación de las situaciones presentes para alcanzar los propósitos futuros.

Los componentes del Modelo son:

Capital Natural: Está conformado por los recursos naturales, aire, agua, suelo, subsuelo, flora, fauna y paisaje. Se trata de aprovechar de manera sostenida la dotación de estos recursos en la medida de su potencialidad para incorporarlos a procesos socioeconómicos y en combinación con otras manifestaciones del capital municipal. El carácter sostenido del aprovechamiento, define aspectos de organización, tecnología y usos de este capital.

Capital Físico: Está conformado por las obras y construcciones existentes en el municipio. Hacen parte de este rubro, las obras de infraestructura donde se encuentra la infraestructura básica (vías, agua y energía) y la infraestructura especializada (económica, social, ambiental, institucional y científica).

Capital Monetario: Está conformado por los recursos financieros que dispone la población, principalmente expresados a través de ahorro monetario y los recursos de liquidez que se pueden aprovechar en emprendimientos empresariales e inversiones.

Capital Humano: Está conformado por la capacidad humana de la población. Son insumos del capital humano los conocimientos, las habilidades, las destrezas, la experticia, la fortaleza física, la salud, el nivel educativo, los valores, la autoestima, el autocontrol emocional, su espíritu emprendedor y en general, todos los caracteres que determinan la competitividad de la persona en el mercado y la fortaleza colectiva como patrimonio social.

Capital Social: Está conformado por las dinámicas grupales que producen elevación de la eficacia social. Son insumos del capital social la asociatividad, la mutualidad y la confianza, gracias a los cuales se establecen sinergias en los procesos sociales que maximizan el aprovechamiento de los demás capitales (natural, físico, monetario y humano).

Otras variables del modelo: Son partes constitutivas del modelo.

- El Liderazgo Social
- La Gerencia Pública
- Los Procesos Endógenos

2.- EL ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La autonomía que le confiere la Constitución Política de 1991 y la Ley a los municipios implica que el gobierno territorial en concertación con la comunidad organizada escogen una alternativa de desarrollo y adoptan las estrategias y medios para alcanzarla, guardando armonía con las políticas de niveles superiores de gobierno, teniendo en cuenta el carácter unitario del Estado y que los procesos de las comunidades son únicos y autónomos, frente a la superposición de planes de gobierno de los niveles municipal, departamental y nacional.

El rol fundamental de la administración municipal es el de gestar, convocar, liderar, coordinar y orientar el desarrollo integral, donde convergen todos los actores y estamentos que conforman el conglomerado social donde están los organismos civiles, las empresas mercantiles y las entidades del Estado, sin desconocer que la comunidad internacional también desempeña un papel importante, si se aprovecha estratégicamente el potencial que esta ofrece.

De esta manera, puede considerarse que el desarrollo, la democracia y los derechos humanos constituyen tres pilares de la gestión pública territorial y son el primer marco de referencia para el desarrollo integral en el país. Fortalecer la Democracia participativa y pluralista, garantizar los Derechos humanos y promover el desarrollo integral, son entonces tareas obligadas de todo gobernante; porque el desarrollo no solo es un fin sino que también es un derecho que debe respetarse y garantizarse, además que este es construcción colectiva y por lo tanto está bajo la responsabilidad de todos.

En términos generales, la planeación como proceso se puede entender como una práctica de las sociedades que tiene como función proporcionarle un norte, un punto hacia dónde mirar, es decir concebir un futuro deseado, así como los medios necesarios para alcanzarlo.

Por lo tanto el plan debe tener en cuenta que debe ser un proceso estratégico que responde a un contexto determinado en el municipio; que debe ser un ejercicio de deliberación democrática por medio del cual la administración municipal, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad interactúan para construir una visión de futuro que permita orientar las acciones del presente. El plan es un punto de encuentro entre los criterios técnicos de asignación de recursos y los criterios

políticos y sociales de articulación de intereses de carácter público y que respondan al interés general; es un proceso que parte del reconocimiento y comprensión de las relaciones existentes en el municipio en y entre las diferentes dimensiones del desarrollo, lo que supone la identificación de potencialidades, oportunidades, intereses, problemas, necesidades de la población y expresiones de conflictividad social.

PROPOSITOS DEL PLAN

a) Garantizar los derechos de la población

El proceso de planificación del desarrollo pone a las personas como centro de la acción del Estado, donde las instituciones y las acciones deben estar al servicio del interés general, brindando la atención requerida por cada grupo poblacional de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad, y garantizando el respeto, protección y efectividad de sus derechos.

b) Ser diferencial e incluyente

La integralidad de la planeación implica tener en cuenta la obligación de proteger, garantizar o restituir en alguna medida a las poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad, exclusión, y condiciones básicas de calidad de vida; y por lo tanto, es imperativa la identificación y focalización de las poblaciones sobre las cuales se hará la intervención, dado que los recursos son limitados.

En esa misma línea se sustenta la atención prioritaria e integral a la población en situación de extrema pobreza y el desarrollo de un ejercicio de planeación territorial para la superación de las trampas que la configuran, tal como lo dispone el actual Plan Nacional de Desarrollo Ley 1450 de 2011 art. 9°.

c) Fortalecer la democracia participativa y pluralista

El plan brinda la posibilidad real de intervención a todas las personas y los diferentes grupos de representación y de interés en la entidad territorial, considera las opiniones e intereses de los diferentes actores, con el fin de priorizar problemas y acciones y lograr el máximo nivel de beneficio social posible, y permite llegar a acuerdos, definir propósitos, objetivos y metas compartidas, conforme con la visión de futuro concertada.

3.- LA VISION MUNICIPAL

El Artículo Primero de la Ley 131 de 1994, establece que en desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política, los ciudadanos que votan para elegir el alcalde, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura. Desde este punto de vista, el elector primario, que constituye la autoridad suprema del régimen político porque “la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público” (CP Art3º), el 31 de octubre de 2011 escogió como visión municipal la siguiente:

“Ser un municipio donde la prioridad es el desarrollo social en equilibrio con la naturaleza, capaz de generar alternativas para una vida digna de sus habitantes, donde es posible la convivencia entre los diferentes sectores sociales y grupos étnicos, donde existe un respeto de los valores éticos y culturales de los diferentes pueblos”.

Del anterior texto se deducen las siguientes implicaciones para el presente Plan de Desarrollo:

- ❖ El Estilo de Desarrollo Sostenible marca la pauta para sustentar las decisiones sobre la manera de organizar, asignar y manejar las fuerzas productivas sociales como son los medios de producción, los objetos de producción y las empresas económicas.
- ❖ El Desarrollo Humano Integral constituye la prioridad para los procesos de transformación y cambio en las dimensiones del desarrollo integral.
- ❖ El territorio municipal es un medio para crear condiciones favorables a la dignificación humana.
- ❖ El diálogo intercultural y el respeto por la identidad de los diferentes grupos étnicos es condición determinante de la convivencia municipal.

De otro lado, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, durante el presente período de gobierno se adelantará el proceso tendiente a la construcción de una Visión Compartida de Territorio, siguiendo los lineamientos metodológicos impartidos por el DNP.

4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE GOBIERNO

- Fortalecer la unidad mediante el respeto a la diversidad.
- El ejercicio de gobierno debe servir para fortalecer la organización y el nivel de conciencia de toda la comunidad.
- La participación mediante cabildos abiertos, asambleas y otros mecanismos de participación ciudadana y comunitaria para cual será fundamental crear procesos de formación.
- La democracia como forma de gobierno orientará las decisiones con el fin de ir construyendo y ganando mayores espacios para favorecer los intereses de los habitantes de caloto.
- El modelo de desarrollo propenderá por condiciones de vida dignas para todos y todas, sin destruir la naturaleza y las culturas existentes.
- Trabajaremos por consolidar un reordenamiento territorial, que contemple las realidades económicas, sociales y culturales de las diversas poblaciones: campesinas, mestiza, afros e indígenas, que promuevan un buen uso del territorio, y propenda por el equilibrio y armonía con la naturaleza, salvaguardando la unidad y la integridad territorial y fortaleciendo la producción agropecuaria, artesanal e industrial en beneficio de todos y todas.
- Respetaremos los derechos individuales y colectivos de los pueblos y las costumbres ancestrales de las comunidades campesinas, indígenas, afro descendientes y urbanas, impulsando la cultura y el arte como expresiones del territorio y la vida de los pueblos.
- Ajustaremos el sistema fiscal y tributario, basándolo en impuestos justos que no atropellen los ingresos básicos de los habitantes, y se dé una real redistribución de las riquezas que generan los bienes públicos.
- Revisar la estratificación socioeconómica para que sea justa y equitativa.
- Se revisara la estructura administrativa municipal, para hacerla más funcional a los propósitos comunitarios.
- Se dará a conocer la responsabilidad política y administrativa de la deuda pública, para buscar alternativas que nos conduzcan al saneamiento municipal de las finanzas públicas.

5.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE DESARROLLO

5.2. OBJETIVOS DEL PLAN

5.2.1. Objetivo General

Propiciar la generación de condiciones favorables para que las comunidades étnicas y culturales asentadas en el territorio municipal, alcancen mejores niveles de vida digna en convivencia comunitaria y dentro de los parámetros de la ética pública, con una administración municipal eficiente y transparente, donde en todas las etapas de la gestión pública, las comunidades sean partícipes y protagonistas.

5.2.2. Objetivos Específicos

1. Implantar mecanismos de gestión pública que propicien el equilibrio de la acción económica y social con el medio ambiente y dentro de los parámetros de la seguridad y prevención territorial
2. Realizar las obras físicas, adecuaciones y acciones necesarias para conducir el ordenamiento territorial en concordancia con las exigencias del desarrollo económico y social municipal.
3. Dinamizar procesos de producción y acumulación de excedente económico o ahorro social en el marco de las limitaciones que imponen las condiciones ambientales y con base en las potencialidades económicas territoriales.
4. Promover y direccionar la oferta de satisfactores de las necesidades humanas de la población asentada en el municipio para propiciar el mejoramiento de la calidad de vida con miras al desarrollo humano integral.
5. Implantar un modelo de gestión pública basado en la eficiencia, la eficacia y la efectividad, sobre el principio de la transparencia y dentro de los lineamientos de la participación social y la democracia participativa.

5.2. ESTRATEGIA GENERAL

El engranaje municipal para el desarrollo de los procesos bajo la concepción del modelo que propone este plan opera de la siguiente manera: El punto de partida es el capital humano que inicia las empresas de aprovechamiento de los capitales natural, físico y monetario. Para el efecto, el capital social opera como catalizador de los demás y todo el conjunto requiere del liderazgo social mediante el paradigma de la gerencia pública. Por tal razón, el dinamizador del engranaje es el gobierno municipal quien convoca, organiza, orienta y propicia los escenarios de concertación entre los actores con el fin de generar procesos endógenos mediante el ejercicio de la gerencia pública.

Los procesos endógenos se realizan interrelacionando las dimensiones del desarrollo integral, a través de los cuales se fortalecen los diferentes capitales y se generan los satisfactores de las necesidades humanas. Estos procesos se presentan ante los gobiernos departamental y nacional para recibir de ellos los apoyos y complementaciones necesarios para maximizar los resultados.

El Alcalde con equipo de gobierno, es el Gerente Público por excelencia; pero la gerencia pública no se trata de calcar el paradigma de la gerencia privada en la cosa pública, sino en la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad con base en las particularidades que presenta lo público y que son substancialmente diferentes a las de lo privado.

6.- DIMENSION AMBIENTAL

6.1. OBJETIVOS DE LA DIMENSION

6.1.1. Objetivo General de la Dimensión

Crear condiciones e implantar mecanismos públicos para asegurar hacia el largo plazo, el equilibrio sistémico de las demandas antrópicas municipales y la oferta ambiental territorial.

6.1.2. Objetivos Específicos de la Dimensión

1. Propiciar una conciencia colectiva de operación mental automática que rija la conducta humana bajo los lineamientos de la sostenibilidad ambiental.
2. Fortalecer los procesos de gestión que permitan eficiencia, eficacia y efectividad en las actividades administrativas que regulan los procesos ambientales, con mecanismos y escenarios para la acción social que aseguren la participación y concertación de una política pública consecuente con los propósitos de sostenibilidad ambiental.
3. Construir la infraestructura física, complementaria y de apoyo a los procesos de protección, conservación y recuperación de recursos naturales.

6.2. ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION

a) Estrategia de la Educación Ambiental

Se parte de la base de que los actores sociales son protagonistas fundamentales del equilibrio de los procesos de cambio para mejorar con las leyes de la naturaleza. La conducta humana es un factor determinante del éxito de los programas y proyectos y por ello es el punto de partida para asegurar con sentido estratégico, el alcance los objetivos.

Desde la administración municipal, se desplegará todas las acciones que sean necesarias para propiciar el cambio de actitud de la población frente a la temática ambiental, de modo que cada actor participe desde su posición contribuyendo al alcance de los objetivos. La administración municipal liderará, convocará, coordinará y direccionará a los organismos privados y civiles, las entidades del estado del orden nacional, departamental y municipal, para que de manera concertada, complementaria y sinérgica, promuevan el cambio en la conciencia colectiva que conduzca a la consolidación de una cultura consecuente con la conservación de ambiente y los recursos naturales.

La educación ambiental se concibe como un cambio de actitud, para lo cual los patrones de conducta deben entronizarse en lo más profundo del aparato psicológico de las comunidades. Por ello, desde la infancia y la adolescencia y desde la comunidad educativa, se desarrollará la estrategia, pasando por todos los grupos poblacionales que conforman la comunidad municipal. Las organizaciones sociales: comunales, gremiales, civiles, solidarias, étnicas, culturales, deportivas, etc. Serán convocadas a sumarse a esta estrategia.

b) Estrategia de la Gestión ambiental

Concibe la estrategia dos rutas o trayectorias por donde transitar para la construcción de los objetivos. Por una parte lo concerniente a la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y por otra parte las acciones administrativas y coercitivas para regular las actividades económicas, sociales e institucionales que de una u otra maneja ejercen presión sobre los ecosistemas.

La Administración Municipal convocará, liderará y orientará los procesos de planificación y ejecución de programas y proyectos de conservación, recuperación, protección y aprovechamiento sostenido de recursos, articulando los organismos civiles y privados con las entidades del Estado en relaciones de complementariedad.

Por otro lado, la Administración Municipal informará y estará pendiente de que las entidades competentes a la luz de la Ley 99 de 1993, cumplan eficazmente las funciones que le corresponden en beneficio del ambiente y las comunidades municipales.

6.3. POLITICAS DE LA DIMENSION

En el orden territorial, las políticas del plan son un conjunto de pautas y criterios que el gobierno utilizará para tomar decisiones administrativas, priorizar acciones, asignar recursos y definir la programación en la dimensión ambiental. El gobierno municipal utilizará las siguientes políticas en la dimensión ambiental:

- El desarrollo sostenible es un "Estilo de Desarrollo"¹ que busca el aprovechamiento de las condiciones de vida para las generaciones presentes pero asegurando también las condiciones para las generaciones futuras, de modo que, además de la conservación del medio ambiente, incluye la adopción de mecanismos para propiciar la autonomía y auto-sostenibilidad de los procesos económicos, sociales e institucionales.
- La relación agua-suelo-bosque será la primera prioridad para las intervenciones en la gestión ambiental, propugnando por el equilibrio y estabilidad de los ecosistemas que se derivan de esta relación.
- Se reconoce que el principal factor de riesgo para la presión de los factores humanos contra el ambiente, es la situación socioeconómica de la población por lo cual las intervenciones en el sistema ambiental otorgarán como primera prioridad, la solución y satisfacción de las necesidades humanas para aplicar medidas preventivas.
- Se dará prioridad a las medidas preventivas sobre las medidas correctivas, tratando de evitar oportunamente los factores de riesgo y las causas que generan las situaciones problemáticas de la dimensión ambiental.
- El gobierno municipal será el coordinador del sistema ambiental dentro del territorio de su competencia; ejercerá una acción dinamizadora frente a todas las entidades y organismos que hacen parte de este sistema, haciendo especial énfasis en las que tienen jurisdicción en la administración ambiental para que apliquen rigurosamente las normas vigentes sobre disciplina ambiental.

¹ Ver concepto de la CEPAL

- La administración municipal será promotora de programas y proyectos y aportará un porcentaje de recursos para su financiación, pero requerirá de los aportes complementarios de los demás organismos oficiales, privados y ONGs para conformar una sola empresa pública que avance hacia los objetivos propuestos.
- La construcción o fortalecimiento de una conciencia colectiva adecuada a los requerimientos ambientales, será el punto de partida para la gestión ambiental en todos los ámbitos del complejo social municipal. En esta empresa participarán todos los sectores institucionales siendo fundamental el sector de educación.
- Incentivar la adopción e implementación de políticas sensatas de responsabilidad industrial y empresarial, para evitar impactos ambientales significativos negativos o acentuar los positivos, de sustitución de materias primas peligrosas, o potencialmente peligrosas y del desarrollo de una conciencia ecológica por parte de todos los empresarios independientemente del sector y el tamaño de la empresa.
- La cultura y la tradición ancestral será un patrón fundamental en la gestión ambiental, de modo que los procesos económicos y sociales que generan presión sobre los ecosistemas, tengan en cuenta las potencialidades culturales que se pueden utilizar para favorecer la conservación.
- La planificación ambiental será un propósito central en el gobierno municipal en concordancia con el numeral 1 del artículo 65 de la Ley 99 de 1993. Para el efecto, se promoverá la implantación del enfoque sistémico y estratégico situacional para que con la participación permanente de las comunidades, se intervenga oportunamente en las situaciones que requieran de la intervención estatal.
- La colaboración y apoyo a las entidades que ejercen la autoridad ambiental contará con la voluntad política permanente y la disposición de los medios que están al alcance de la administración.
- Se agilizarán los procesos para realizar las obras que le competan al municipio y que correspondan a la atención de necesidades ambientales y la prevención de riesgos y catástrofes naturales. En

el EOT se hará el énfasis correspondiente para que dentro del capítulo de gestión de riesgos territoriales, se apliquen las normas y medidas institucionales pertinentes de acuerdo con los estudios técnicos sobre la materia. Se promoverá para que en el planeamiento del ordenamiento territorial, la ubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo disponga de los instrumentos eficaces para su control.

- El fortalecimiento del CLOPAD será una acción importante para la administración, así como a los organismos que lo conforman, siendo de especial cuidado el cuerpo de bomberos, la defensa civil y la cruz roja. Este fortalecimiento será integral de modo que mejoren las condiciones técnicas, de operatividad, administrativas y de talento humano.
- Se adelantará en todos los estamentos de la comunidad como la organización comunal, la sociedad civil y la comunidad educativa, una labor de concientización sobre los efectos del cambio climático que sucede en el mundo, motivando una actitud preventiva y de alerta que facilite la organización social para la atención de los efectos de este fenómeno.
- Se establecerá conjuntamente con las demás entidades del sector, un sistema de monitoreo del cambio climático tendiente a identificar los efectos en la actividad agropecuaria en relación con sequías, inundaciones, plagas y otros efectos. Así mismo, se promoverá que los organismos encargados de la investigación, la ciencia y la tecnología, adelanten investigaciones en el municipio y sus condiciones específicas, sobre la adaptación de especies animales y vegetales a las nuevas condiciones de humedad, temperatura, precipitación, gases, etc. Se aprovechará el fondo de regalías para ciencia y tecnología para adelantar estudios sobre plagas, vectores, microorganismos, enfermedades, malezas, epidemias, endemias, patologías y demás factores deteriorativos de la salud humana ocasionados por los efectos del cambio climático.
- Se identificará las obras de infraestructura que hacia el largo plazo se van a necesitar para mitigar los efectos del cambio climático y se promoverá la organización social pertinente para la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático.

- La adaptación y mitigación del cambio climático será un componente transversal que estará presente en la gestión sectorial del presente plan.
- El proyecto de educación ambiental que se incluye en el presente plan, tendrá acciones relevantes orientadas a promover el ahorro de agua y a crear una cultura del agua que conlleve la racionalización, la optimización y el buen manejo del recurso de manera integral, tanto para el consumo humano como para el uso del recurso en las actividades económicas. Será motivo de especial tratamiento dentro de los programas y proyectos de saneamiento básico, la disposición y los vertimientos de las aguas servidas de uso humano y las de uso económico, siendo de especial cuidado, las descargas en las fuentes hídricas superficiales.

6.4. PROGRAMAS Y METAS DE LA DIMENSION

6.4.1. Eje de las Cuencas hidrográficas

6.4.1.1. Programa de Ordenamiento de cuencas hidrográficas

Objetivo: Promover la implantación de sistemas con mecanismos de operación sostenida, de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas dentro del territorio municipal

| Meta de resultado | Indicador | Línea de Base |
|--|---|--|
| <p>A 31 de diciembre de 2015 se han promovido 3 sistemas de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas en el municipio.</p> <p>Meta de Producto: Conformación de 3 organizaciones promotoras de sistemas.</p> | Número de sistemas de ordenamiento y manejo promovidos. | Cero (0) cuencas hidrográficas con sistema de ordenamiento manejo. |

6.4.2. Eje de la Educación Ambiental

6.4.2.1. Programa de Educación Ambiental

Objetivo: Promover el cambio de actitudes, hábitos y costumbres en las actividades humanas rutinarias frente a los requerimientos de conservación del ambiente.

| Meta de resultado | Indicador | Línea de Base |
|---|---|--|
| <p>A diciembre 31 de 2015, se han vinculado al proyecto de educación Municipal, el 100 % de las I.E.</p> <p>Meta de Producto: Ajustar los PEI incluyendo los proyectos ambientales escolares según programa municipal en el 100 % de las IE.</p> | % de I.E Vinculadas al proyecto de educación ambiental municipal | 0 I.E Vinculadas al proyecto de educación ambientales |
| <p>A diciembre 31 de 2015 se han capacitado y comprometido con proyectos en ejecución, al 100 % de las juntas comunales como difusores de la educación ambiental.</p> <p>Meta de Producto: Diseñar 1 proyecto de capacitación para juntas comunales.</p> | Porcentaje de juntas comunales urbanas capacitadas y con proyectos en ejecución | 0 juntas comunales en la cabecera capacitadas en educación ambiental |
| <p>A 31 de diciembre de 2015 se han capacitado y comprometido con proyectos en ejecución el 20 % de las organizaciones comunitarias en educación ambiental.</p> <p>Meta de Producto Diseñar 1 proyecto de capacitación para organizaciones comunitarias.</p> | Porcentaje de organismos comunales rurales capacitados y con proyectos en ejecución | 0 organismos comunales capacitados en educación ambiental |

6.4.3. Eje de la Infraestructura

6.4.3.1. Programa de infraestructura ambiental

Objetivo: Apoyar la construcción de obras básicas y complementarias a los programas ambientales.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|--|
| <p>A 31-12-15 se ha apoyado la construcción y puesta en operación de 8 viveros comunitarios.</p> <p>Meta de Producto: Tramitar 8 lotes de terreno para localización de viveros.</p> | Nº de viveros apoyados y en operación. | Cero viveros comunitarios apoyados en el programa. |
| <p>A 31-12-15 Se ha iniciado el montaje de una planta de reciclaje y procesamiento de residuos orgánicos de la cabecera Municipal.</p> <p>Meta de Producto: Realizar 1 estudio de factibilidad para montaje de planta.</p> | No. de plantas iniciadas en el montaje | Cero plantas de reciclaje y procesamiento. |
| <p>A 31-12-15 Se ha elaborado el estudio de factibilidad del coso Municipal.</p> <p>Meta de producto: Contratar la realización de 1 estudio.</p> | No. de estudios de factibilidad realizados. | Cero estudios de factibilidad realizados. |

6.4.4. Eje del Cambio Climático

6.4.4.1. Programa de Preparación al Cambio Climático

Objetivo: Contribuir a la identificación de acciones de preparación para acondicionar el municipio a las nuevas condiciones derivadas del cambio climático.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|----------------------------|
| <p>A 31-12-15 se han apoyado el 100 % de las actividades de preparación al cambio climático que el Gobierno Nacional disponga para el Municipio.</p> | % de actividades apoyadas de las dispuestas por el Gobierno Nacional para éste Municipio en la preparación ante el cambio climático. | Cero actividades apoyadas. |

| | | |
|---|--|--|
| Meta de Producto: Identificar y concertar con el gobierno nacional el 100 % de las actividades que requieren apoyo. | | |
|---|--|--|

7.- DIMENSION FISICO-ESPACIAL

7.1. OBJETIVOS DE LA DIMENSION

7.1.1. Objetivo General

Implantar los medios y condiciones para articular los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial con los económicos, sociales e institucionales adoptados para avanzar hacia el desarrollo integral del municipio.

7.1.2. Objetivos específicos

- Identificar, promover y/o construir las obras físicas y de infraestructura necesarias para acondicionar el territorio a los requerimientos del desarrollo económico, social, ambiental e institucional del municipio.
- Definir y realizar la orientación de las acciones oficiales, privadas y civiles necesarias para complementar los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial.
- Articular los procesos económicos y sociales con el Esquema de Ordenamiento Territorial.

7.2. ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION

a) Estrategia de la planificación

Intervenir inicialmente en la fase de planificación mediante la revisión y reformulación del Esquema Básico de Ordenamiento Territorial (EOT) de conformidad con la Ley 388 de 1997, verificando la coherencia metodológica para que se identifiquen claramente las obras y acciones de desarrollo territorial en concordancia con los requerimientos de espacio y territorio que presentan las estrategia económica y social del municipio.

b) Estrategia de la Administración Territorial

Se trata de implantar un proceso operativo dentro del modelo de operación por procesos de la administración municipal, complementado con la estructura adecuada a los requerimientos de la caracterización del proceso, para realizar acciones preventivas y correctivas en la vigilancia y control del ordenamiento físico y la realización de obras por parte de la ciudadanía. Será prioritario la acción de persuasión y la prevención por métodos pedagógicos y se dejará como última instancia las acciones sancionatorias.

c) Estrategia de la infraestructura

En esta ruta será necesario distinguir varios tipos de obras de infraestructura para el desarrollo territorial, teniendo en cuenta diversos factores clasificatorios. Están las obras según los sectores institucionales, según la cobertura municipal o supramunicipal, las obras con fuente de financiamiento en los recursos administrados por la entidad y las que cuentan con fuentes del orden departamental y nacional, las que competen al sector privado, las obras con mecanismos públicos y mixtos de financiación.

La acción principal e inicial a cargo del municipio será la identificación de las obras y la realización de los estudio preliminares para establecer la alternativa correspondiente sobre competencias y financiamiento. Una vez identificada la obra el gobierno municipal realizará los estudios y diseños para las de su competencia o la promoción respectiva ante organismo competente.

7.3. POLITICAS DE LA DIMENSION

En el orden territorial, las políticas del plan son un conjunto de pautas y criterios que el gobierno utilizará para tomar decisiones administrativas, priorizar acciones, asignar recursos y definir la programación en esta dimensión. El gobierno municipal utilizará las siguientes políticas en la dimensión territorial:

- El territorio es el espacio donde se asientan los procesos económicos, sociales, culturales e institucionales, que está articulado estrechamente con el sistema ambiental, de modo que el territorio no se puede observar aisladamente del conjunto de procesos que ahí se desarrollan.

- El territorio contribuye al desarrollo económico y social, proporcionalmente al grado de ordenamiento que tenga el cual se concibe como el acomodamiento físico espacial en concordancia con los requerimientos de los procesos económicos, sociales e institucionales.
- La concordancia del ordenamiento territorial en correspondencia con las necesidades de las estrategias económicas, sociales e institucionales, debe incluir la armonización con las condiciones ambientales y los procesos naturales, así como con las tradiciones e identidad cultural de las comunidades asentadas.
- El ordenamiento territorial se entiende como la definición racional y planificada de los espacios adecuados para la ejecución de los procesos económicos, sociales e institucionales en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales.
- Las obras físicas y de infraestructura son medios o instrumentos con los cuales se contribuye al ordenamiento territorial, por lo cual para definir una obra se tendrá en cuenta el grado de contribución al acondicionamiento del territorio en concordancia con las estrategias económicas, sociales e institucionales y en armonía con las leyes de la naturales y las tradiciones culturales.
- No se realizarán obras que no estén debidamente justificadas en razón a su contribución físico-espacial al desarrollo de las estrategias económica, social o institucional, previas las consideraciones de armonía con el medio ambiente y la tradición cultural.
- Las obras físicas que se realicen tenderán la debida justificación en términos de beneficios sociales calculados técnicamente según las metodologías establecidas.
- Toda obra física o de infraestructura que se realice debe tener previamente el proyecto viabilizado y registrado en el Banco de Proyecto de Inversión de la Administración Municipal.
- Las obras físicas que realicen los particulares tanto en la zona urbana como en la zona rural, deben tener la autorización previa de la Administración Municipal y cumplir los requisitos establecidos para el efecto.

- El Esquema de Ordenamiento territorial (EOT) contará con las fichas normativas correspondientes que detallen de manera clara los requisitos que deben cumplir las obras que se realicen en el territorio, los cuales se deben cumplir de manera rigurosa.
- El EOT será el instrumento de administración territorial mediante el cual el Gobierno ejercerá la dirección y orientación de los procesos de ocupación y uso del territorio municipal por parte de comunidades y actores asentados en este.
- Para los fines de administración y desarrollo territorial, se tendrá en cuenta la clasificación de las obras de infraestructura considerando que existe la infraestructura básica y la infraestructura especializada. Serán obras de infraestructura básica las de abastecimiento de agua y disposición de la misma ya servida, las vías de todo género y la energía de todos los tipos. Serán obras de infraestructura especializadas las necesarias para realizar proyectos sectoriales de desarrollo económico, social, Ambiental, institucional o de investigación.
- Será prioritario para el gobierno la gestión de los riesgos territoriales con el propósito de aplicar un concepto integral de seguridad, dónde se considere además de la seguridad social y la seguridad pública, la previsión y mitigación de los riesgos territoriales dentro del concepto de seguridad territorial.
- El EOT dispondrá de un capítulo especial sobre gestión del riesgo territorial, donde se consideren los riesgos de origen natural y los causados por los procesos humanos de carácter económico, social y tecnológico. La administración de los riesgos territoriales se ejercerá dentro de la administración territorial con el instrumento del EOT.

Políticas de Gestión de Vivienda y habitabilidad

- La revisión del EOT será el mecanismo idóneo para brindar un tratamiento adecuado al sector vivienda. En este instrumento de planificación territorial se incluirán los aspectos necesarios y convenientes a la realidad normativa municipal.
- Se definirán adecuadamente en cantidad y calidad las superficies necesarias para la construcción de nuevas viviendas, teniendo en cuenta las zonas de riesgos territoriales.

- El EOT desarrollará el capítulo correspondiente a los riesgos territoriales definiendo claramente las normas y acciones pertinentes para evitar catástrofes en el futuro. Hará una evaluación de la actual localización e identificará las acciones de prevención y mitigación en los casos existentes.
- El gobierno adelantará las acciones pertinentes ante organismos competentes para promover los proyectos de interés prioritario que sean necesarios y los de interés social.
- El gobierno realizará un proyecto de mejoramiento de vivienda tendiente a disminuir el porcentaje de población de extrema pobreza, mejorando las condiciones de habitabilidad en cuanto a materiales, estructura, arquitectura y confort.
- La vivienda rural en zonas indígenas, afrodescendientes y campesinas tendrá un tratamiento preferencial en los programas del gobierno municipal, tanto en saneamiento básico como en mejoramiento de vivienda.
- En la revisión del PBOT para convertirlo en EOT, se tendrá en cuenta con especial importancia, el Programa de Gestión de la vivienda y la habitabilidad donde se incluirá los subprogramas de Gestión del riesgo, el inventario de asentamientos, la renovación urbana, el mejoramiento integral de barrios, la construcción de nuevos barrios, la adquisición de vivienda por los habitantes, la construcción de vivienda en sitio propio, el mejoramiento de la vivienda urbana y rural, la construcción de vivienda de interés social y la construcción de vivienda de interés prioritario, la legalización de barrios, la titulación de predios y las redes intradomiciliarias, entre otros.

7.4. PROGRAMAS DE LA DIMENSION

7.4.1. Eje agua potable, saneamiento básico y servicios públicos

7.4.1.1. Programa de servicios básicos domiciliarios

Objetivo: Implementar una administración eficiente en las acciones tendientes a la adecuada regulación, financiación y suministro a la

población de los servicios básicos mediante políticas públicas comunitarias municipales a favor del interés común.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|---|
| <p>A 31-12-15 se ha terminado 4 de los acueductos con obras ya iniciados.</p> <p>Metas de Producto: Celebrar 4 contratos de obra para terminar construcciones.</p> | No de acueductos iniciados terminados | 4 acueductos iniciados sin terminar |
| <p>A 31-12-15 se ha terminado la construcción de alcantarillado en 3 corregimientos iniciados.</p> <p>Meta de Producto: Contratar 3 obras para la terminación de construcción.</p> | Nº de alcantarillado terminado en corregimientos | 3 alcantarillados sin terminar |
| <p>A 31-12-15 Se ha logrado cobertura, continuidad y calidad de abastecimiento de agua potable en la cabecera del 100 %.</p> <p>Meta de Producto: Construir 1 sistema complementario a la red urbana</p> | Cobertura de abastecimiento de agua potable en la cabecera | Cobertura de 2010: 98,5 % |
| <p>A 31-12-15 se ha optimizado el 50% del sistema de alcantarillado en la zona urbana.</p> <p>Meta de Producto: Contratar obras de separación de sistemas en el 50 % de las redes.</p> | % de mejoramiento y ampliación de redes en el casco urbano | 40% de las redes mejoradas |
| <p>A 31-12-15 se ha mejorado la calidad de agua para consumo humano en 2 sistemas rurales.</p> <p>Meta de Producto: Construir 2 plantas potabilizadoras de agua.</p> | Nº de plantas de potabilización de agua para consumo humano en zonas rurales | 1 plantas de tratamiento de agua potable para zonas rurales |

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| <p>A 31-12-15 se ha optimizado el 60% del sistema de acueducto en la zona urbana.</p> <p>Meta de Producto: Contratar obras para reposición de redes en el 60 % de las existentes.</p> | <p>% de mejoramiento y ampliación de redes en el casco urbano</p> | <p>50% de las redes mejoradas</p> |
|--|---|-----------------------------------|

7.4.1.2 Programa de Residuos Sólidos

Objetivo: Ajustar y ejecutar el PGIRS municipal

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|--|
| <p>A 31-12-15 se han actualizado y realizado el 100 % de las actividades programadas en el PGIRS.</p> <p>Meta de Producto: Programar semestralmente 5 planes de acción para ejecutar el PGIRS</p> | <p>% de actividades realizadas en PGIRS de las programadas</p> | <p>0 actividades realizadas de las programadas</p> |

7.4.1.3. Programa de Residuos Líquidos

Objetivo: Establecer una solución adecuada para el tratamiento de las aguas residuales y/o pluviales en la zona urbana y rural.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|---|
| <p>A 31-12-15 se han realizado el 10 % de las actividades programadas en el plan maestro de alcantarillado.</p> <p>Meta de Producto: Programar el 100 % de las actividades del plan maestro de alcantarillado.</p> | <p>% de actividades programadas en el plan maestro</p> | <p>0 % de actividades realizadas de las programadas</p> |
| <p>A 31-12-15 Se ha realizado el 100 % de los estudios y diseños para la solución del drenaje de aguas pluviales en la cabecera y la zona rural.</p> | <p>No de estudios y diseños realizados</p> | <p>Cero (0) estudios y diseños realizados</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Meta de Producto: Contratar el 100 % de los estudios y diseños.</p> | | |
| <p>A 31-12-15 se han vinculado al Programa de Saneamiento de Vertimientos (SAVER) el 100 % de la población seleccionada para el efecto.</p> <p>Meta de Producto. Seleccionar la población para vincular al Programa SABER.</p> | % de población seleccionada vinculada | 0 % de población seleccionada |
| <p>A 31-12-15 se ha realizado la construcción y mejoramiento del 100 % de las estructuras para el manejo de aguas residuales programadas para el cuatrenio en la zona rural y urbana.</p> <p>Meta de Producto: Programar el 100 % de las estructuras para aguas residuales.</p> | % de estructuras para disponer adecuadamente las aguas residuales realizadas de las programadas para el cuatrenio | 40% de la población con disposición de aguas servidas |

7.4.2. Eje de Vías y electrificación

7.4.2.1. Programa de mantenimiento vial

Objetivo: Conservar el buen estado para la transitabilidad por las vías terciarias del municipio a cargo de la administración municipal

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|-----------------------------|
| A 31-12-50 Se ha mantenido en buen estado permanente el 30 % de las vías terciarias del municipio, incluyendo mejoramiento y pavimentación y contemplando la cofinanciación. | % de vías terciarias con mantenimiento realizado | 120 kms de vías terciarias. |

| | | |
|---|--|--|
| Meta de Producto: Elaborar proyectos para el 30 % de las vías del municipio | | |
|---|--|--|

7.4.2.2. Programa de electrificación

Objetivo: Ampliar y/o mejorar la cobertura territorial de redes de energía eléctrica.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|--------------------------|
| A 31-12-15 se han construido y mejorado redes en 10 veredas seleccionadas del Municipio. Meta de Producto: Diseñar proyectos de redes eléctricas para 10 veredas del municipio. | No de veredas con redes construidas y mejoradas | 10 Veredas Seleccionadas |

7.4.3. Eje de Infraestructura Social

7.4.3.1. Programa de Equipamiento comunitario

Objetivo: Construir o terminar obras diversas de equipamiento comunitario en las veredas del municipio según los requerimientos de las comunidades.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|--|
| A 31-12-15 se han terminado en 100% de las obras de las obras iniciadas, solicitadas por la comunidad, priorizadas y evaluadas por el banco de proyectos. Meta de Producto: Identificar y diseñar el 100 % de las obras a realizar. | % de obras iniciadas priorizadas y evaluadas, terminadas. | 24 veredas con requerimiento de obras. |
| A 31-12-15 se ha construido 3 obras de equipamiento comunitario priorizadas y evaluadas, de las requeridas por las | No. De obras construidas | 24 veredas con requerimiento de obras. |

| | | |
|--|---|--|
| <p>comunidades.</p> <p>Meta de Producto: Priorizar y evaluar y diseñar 3 obras de equipamiento comunitario.</p> | | |
| <p>A 31-12-15 se ha terminado la construcción e instalaciones complementarias del centro Caucaquira.</p> <p>Meta de Producto: Evaluar, diseñar y contratar las obras pendientes.</p> | Nº de centros culturales terminados | Pendiente acústica, aire acondicionado, sonido y acondicionamiento para personas con capacidades diferentes. |
| <p>A 31-12-15 se han construido 2000 metros lineales de Vías peatonales y andenes en el Municipio.</p> <p>Meta de Producto: Identificar, localizar y contratar obras por 2000 metros de andenes y peatonales.</p> | No metros lineales construidos | Sin dato referente |
| <p>A 31-12-15 se ha terminado la construcción de 1 Centro Múltiple de Servicios del Derecho, la Justicia y la Conciliación.</p> <p>Meta de Producto: Tramitar los recursos y contrata las obras del centro en construcción.</p> | Nº de centros construidos | Pendiente de terminación la edificación con este fin. |
| <p>A 31-12-15 se ha puesto en operación 1 proyecto para utilizar la infraestructura del viejo matadero.</p> <p>Meta de Producto: Realizar 1 estudio de factibilidad.</p> | Nº de proyectos para aprovechar la infraestructura del viejo matadero | Cero utilización de las edificaciones construidas. |
| <p>A 31-12-15 se ha remodelado 1 plaza de mercado de la cabecera.</p> <p>Meta de Producto: Realizar 1 estudio de</p> | Nº de plazas de mercado remodeladas | Plaza de mercado sin remodelar |

| | | |
|---------------|--|--|
| factibilidad. | | |
|---------------|--|--|

7.4.3.2. Programa de Infraestructura deportiva

Objetivo: Construir o mejorar obras instalaciones para la práctica deportiva en todo el municipio

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|---|
| A 31-12-15 se han atendido el 25% de las veredas que solicitaron obras con la construcción o mejoramiento de instalaciones deportivas. Meta de Producto: Realizar estudio de microlocalización y diseño de obras atendiendo el 100 % de las solicitudes de la comunidad. | % de veredas atendidas de las que solicitaron que solicitaron obras atendidas | 20 veredas solicitaron obras deportivas |
| A 31-12-15 se ha construido 3 parques recreativos infantiles en la cabecera. Meta de Producto: Realizar 3 estudios y diseños de parques infantiles. | Nº de parques infantiles recreativos construido en la cabecera | 0 parques infantiles recreativos en la cabecera |
| A 31-12-15 se ha construido un centro polideportivo en la cabecera. Meta de Producto: Realizar 1 estudio de factibilidad y diseño de 1 polideportivo. | Nº de polideportivos construidos en la cabecera | 0 polideportivos construidos en la cabecera |

7.4.4. Eje de Administración territorial

7.4.4.1. Programa de Ordenamiento Territorial

Objetivo: Revisar el PBOT, adoptar el EOT y programar las acciones para el periodo.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| A 31-12-15 Se ha revisado | No de EOT adoptados | PBOT Sin actualizar |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| y adoptado un EOT. Meta de Producto: Realizar 1 contrato para la revisión del PBOT. | | |
| A 31-12-15 Se ha ejecutado el 100% de las acciones programadas en el EOT para este periodo. Meta de Producto: Formular 2 planes de acción anual para la ejecución del EOT: | % de Acciones del EOT Programadas y ejecutadas | Cero acciones programadas del EOT |

7.4.5. Eje de la Vivienda

7.4.5.1. Programa de Mejoramiento de Vivienda

Objetivo: realizar obras de mejoramiento de pisos, techos, muros y sanitarios a viviendas de estratos I y II.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| A 31-12-15 se han realizado obras de mejoramiento del 100 % de las viviendas seleccionadas para el programa. Meta de Producto: Realizar estudios y diseños para seleccionar el 100 % de las viviendas del programa. | % de viviendas seleccionadas | 0 % de viviendas con obras realizadas |

9.4.5.2. Programa de Gestión de vivienda y habitabilidad

Objetivo: Disminuir el déficit de vivienda construyendo vivienda de interés social.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|---|
| A 31-12-15 se han construido 100 soluciones de viviendas en el programa de autoconstrucción. Meta de Producto: | Nº de viviendas realizadas por autoconstrucción | 0 viviendas realizadas por autoconstrucción |

| | | |
|---|--|---|
| Seleccionar y evaluar la viabilidad de las 100 viviendas. | | |
| A 31-12-15 se han tramitado ante el Gobierno Nacional la construcción de 50 viviendas del Programa de Vivienda Gratis. Meta de Producto: Tramitar la adquisición de lotes de terreno para 50 viviendas. | Nº de viviendas tramitadas del Programa Viviendas Gratis | Cero (0) viviendas tramitadas |
| A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las obras de mejoramiento integral de barrios concertadas con el gobierno nacional. Meta de Producto: Realizar el estudio de identificación y caracterización de los barrios que se van a mejorar. | % de obras concertadas con el gobierno nacional | Cero obras concertadas con el gobierno nacional |

7.4.4.2. Programa de Gestión de Riesgos Territoriales

Objetivo: Formular e implementar un plan de Gestión Integral de Riesgos territoriales como parte de la revisión del EOT.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|------------------------|
| A 31-12-15 se ha ejecutado el 100 % de las acciones programadas para el periodo en el plan de gestión integral de riesgos y otros establecidos en el Sistema de atención de Desastres | % de las acciones realizadas de las programadas | 0 acciones programadas |
| <p>SUBPROGRAMAS:</p> <p>Gestión del riesgo, el inventario de asentamientos, la renovación urbana, el mejoramiento integral de barrios, la construcción de nuevos barrios, la adquisición de vivienda por los habitantes, la construcción de vivienda en sitio propio, el mejoramiento de la vivienda urbana y rural, la construcción de vivienda de interés social y la construcción de vivienda de interés prioritario, la legalización de barrios, la titulación de predios y las redes intradomiciliarias, entre otros.</p> | | |

8.- DIMENSION ECONOMICA

8.1. OBJETIVOS DE LA DIMENSION

8.1.1. Objetivo General

Promover y fomentar procesos de producción, atracción y retención de excedente económico para propiciar la acumulación de ahorro social al interior del municipio, dentro del marco de fortalecimiento de la base económica, aumento de la productividad, aprovechamiento de la dotación de los capitales natural, físico y humano para elevar la competitividad territorial.

8.1.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el espíritu empresarial y fomentar el emprendimiento en sus diversas manifestaciones, con miras a la generación de procesos endógenos de producción de bienes y servicios para los mercados local, nacional e internacional.
- Implantar mecanismos de atracción de recursos de inversión para el aprovechamiento de las fortalezas económicas locales.
- Convocar y dinamizar procesos de economías de aglomeración, que permitan elevar la competitividad de la base económica local mediante el aumento de la productividad y la eficacia social.

8.2. ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION

a) Estrategia de las dinámicas empresariales

Mediante la identificación de las potencialidades existentes en el territorio, el gobierno municipal creará condiciones y establecerá los mecanismos necesarios para dinamizar procesos empresariales en los distintos sectores institucionales económicos y sociales. Se recurrirá a la inventiva y creatividad para adoptar formas novedosas de organización empresarial y de la realización del mercadeo. Se estimulará la creación de nuevos productos y se dará prioridad a las artes manuales. Las empresas agropecuarias será el eje de esta estrategia y se invitará a las

comunidades organizadas para que aprovechando su riqueza organizacional, se creen nuevas formas empresariales que permitan alta competitividad en el mercado recurriendo al capital social.

b) Estrategia del capital físico

Esta estrategia consiste en evaluar la infraestructura existente y determinar acciones para su aprovechamiento en la base económico como una forma de disminuir el lucro cesante y maximizar el uso del patrimonio municipal. Se destaca la existencia de zonas para uso industrial definidas y reglamentadas lo mismo que redes viales en buenas condiciones lo mismo que redes de energía. Así mismo edificaciones como las construidas con destino al matadero y algunas instalaciones construidas para empresas existentes.

c) Estrategia de incentivos y estímulos

El fortalecimiento de la base económica es esencialmente de responsabilidad privada. Son los procesos empresariales y la inversión privada los principales mecanismo que conducen a la generación de empleo, el aumento de la producción y la productividad y por supuesto la acumulación de capital, pero el Estado tiene un rol importante que desempeñar sobre todo para propiciar procesos en las unidades productivas de pequeños capitales y microempresas urbanas y rurales.

La presente estrategia se refiere al fomento económico suministrando bienes y servicios subsidiados como insumos y apoyos y complementos a la actividad empresarial de pequeños propietarios. Se consideran los mecanismos tributarios, pero se reconoce las limitaciones que este instrumento posee como medio para incentivar. En cambio se contemplan otros aportes de la administración municipal como la infraestructura, los servicios de apoyo y complementarios, el suministro de insumos, los servicios para el mercadeo, la agilización de trámites, entre otros.

8.3. POLITICAS DE LA DIMENSION

En el orden territorial, las políticas del plan son un conjunto de pautas y criterios que el gobierno utilizará para tomar decisiones administrativas, priorizar acciones, asignar recursos y definir la programación en esta dimensión. El gobierno municipal utilizará las siguientes políticas en la dimensión económica:

- La finalidad del desarrollo económico municipal es la de lograr el incremento de la acumulación de ahorro social o Excedente Económico al interior del territorio, la cual se manifiesta mediante la concentración en el municipio de obras físicas de infraestructura; instalación de plantas de producción, equipos y tecnología; mejoramiento tecnológicos de los procesos empresariales; aumento del conocimiento y la información sobre técnicas, ciencia y tecnología; elevación de la productividad y competitividad de la mano de obra local; aumento del porcentaje de empleo de los factores tierra capital y trabajo de los que está dotado el municipio; aumento de los recursos de capital invertido al interior del territorio; aumento del ahorro monetario realizado en el municipio.
- Para efecto de propiciar el aumento de la acumulación de ahorro social o Excedente Económico al interior de las fronteras municipales, el gobierno municipal desplegará todo tipo de acciones institucionales para promover el aumento de la generación interna, atracción de excedente de otros lugares y el establecimiento de mecanismos de mercado que contribuyan a la retención y acumulación al interior del municipio.
- Para el gobierno municipal será muy importante que la acumulación se realice principalmente con modelos de democratización de la propiedad, para lo cual dará prioridad a los procesos empresariales de propiedad colectiva, los de aglomeración de microempresa, los de economía solidaria y en general todas las modalidades empresariales que permitan la competitividad en el mercado pero conservando la pequeña propiedad individual.
- El gobierno municipal, apoyará principalmente las empresas de economía solidaria y las formas organizacionales donde prevalezca la pequeña propiedad y la democracia en el manejo administrativo de la empresa.
- Reconociendo que el carácter la economía es de naturaleza privada, el gobierno como representante del Estado, realizará convocatorias, liderará procesos, orientará acciones, apoyará institucionalmente la actividad privada, facilitará los trámites, adelantará gestiones ante organismos nacionales e internacionales, aportará recursos en la medida de las

posibilidades, aportará infraestructura dentro de su competencia y factibilidad fiscal.

- En el marco de la gerencia pública, para el desarrollo económico el gobierno municipal adoptará mecanismos de participación creará escenario de concertación no sólo entre Estado y sector privado, sino que propiciará condiciones para las alianzas y concertaciones entre empresas privadas.
- El gobierno apoyará directamente y adelantará trámites ante organismos nacionales e internacionales con el fin de promover el desarrollo empresarial de las pequeñas unidades empresariales como las Mipymes.
- Respetando la autonomía, la normatividad legal y la organización social tradicional, el gobierno municipal promoverá el desarrollo empresarial en las comunidades étnicas asentadas en el municipio de modo que conservando la identidad y tradición, se establezcan procesos de producción y cambio en concordancia con las leyes del mercado y que generen ingresos y empleo.
- El gobierno municipal reconoce la potencialidad de la cultura, las tradiciones y la organización indígena para realizar contribuciones al desarrollo económico. Se tratará de propiciar la concertación con las autoridades indígenas, para que la autoridad política y social también pueda intervenir en la jerarquía de la organización empresarial.
- Aprovechando las políticas del Gobierno Nacional sobre innovación y creatividad, el gobierno propondrá a las autoridades indígenas la creación de nuevos modelos de organización empresarial que puedan tener éxito en el mercado, pero por fuera de los principios y cánones que rigen la economía capitalista convencional.
- Hacia la gran empresa capitalista el gobierno municipal adelantará una política de concertación y apoyo institucional hasta donde la competencia y los recursos le permite. Se tratará en lo posible de contribuir al establecimiento de las condiciones apropiadas para el funcionamiento empresarial y se dará respaldo ante organismos nacionales e internacionales para mejorar las condiciones favorables de operación.

- En la aplicación de las políticas empresariales de responsabilidad social, el gobierno municipal les identificará alternativas y presentará propuestas que faciliten la articulación de las empresas con el entorno social y que contribuyan al logro de los objetivos del presente plan.
- Los sectores agropecuario y turístico serán considerados como los ejes relevantes del desarrollo económico territorial y por ello serán prioritarios en la gestión municipal. En el sector agropecuario se dará prelación a la actividad que más empleo rural genere como es la agricultura e igualmente se dará tratamiento preferencial a las zonas de economía campesina. En el sector turístico a la par con los atractivos culturales, religiosos e históricos, se dará importancia a los recursos naturales que permiten el turismo rural y ecológico.
- El esfuerzo principal del gobierno se dará para la reactivación de la producción agropecuaria de pequeña escala y el aumento de los turistas que visitan el municipio posicionando en el mercado nacional del turismo el municipio.
- Se promoverá el espíritu emprendedor y el emprendimiento empresarial para la generación de autoempleo y se convocará y liderará los procesos endógenos mediante las cadenas productivas, los clúster y los mecanismos de aglomeración supramunicipal con la zona norte del departamento de Cauca, para efecto de alcanzar la mayor competitividad posible en el mercado global.

8.4. PROGRAMAS DE LA DIMENSION

8.4.1. Eje Agropecuario

8.4.1.1. Programa de Producción alimentaria

Objetivo: Propiciar el incremento de la producción de alimentos para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria de la población aprovechando los recursos domésticos disponibles.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|--|
| A 31-12-15 se han establecido huertas caseras en el 100 % de las viviendas inscritas en el | % de huertas caseras establecidas del total de viviendas registradas en el programa | 0 huertas caseras registradas en el programa |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| programa. Meta de Producto: Diseñar el programa e inscribir el N° de viviendas que constituyen el 100 %. | | |
| A 31-12-15 se han apoyado las parcelas domesticas rurales en el 100 % de los hogares inscritos en el programa. Meta de Producto: Convocar e inscribir en el programa los hogares que constituyen el 100 % del programa. | % de hogares inscritos en el programa que han recibido apoyo | 0 hogares inscritos en el programa |

8.4.1.2. Programa de hierbas aromáticas, condimentarías y medicinales.

Objetivo: Desarrollar la producción, procesamiento y comercialización de hierbas aromáticas, condimentarías y medicinales.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|---|
| A 31-12-15 se han establecido 10 has de cultivo comercial de hierbas en coordinación con las organizaciones de base. Meta de Producto: Identificar y concertar con los productores la vinculación de 10 has. De terreno para siembra. | N° de has. con cultivo comercial de hierbas. | 0 has. identificadas con cultivo de hierbas |

8.4.1.3. Programa de Cadenas Productivas

Objetivo: Promover el fortalecimiento de las cadenas productivas en líneas prominentes del municipio que correspondan con las cadenas del gobierno nacional.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|----------------------------|-------------------------------------|
| A 31-12-15 se han fortalecido cadenas productivas en el 100 % de los productos prominentes | N° de cadenas fortalecidas | 5 cadenas productivas fortalecidas. |

| | | |
|--|--|--|
| que corresponden con las cadenas del gobierno nacional. | | |
| Meta de Producto: Identificar y evaluar los productos que constituyen el 100 % de los productos prominentes. | | |

8.4.1.4. Programa de Comercialización

Objetivo: Implantar sistemas comercialización para productos con excedente comercializable disponible.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|------------------------|
| A 31-12-15 100 % de los productos identificados contarán con sistemas de comercialización. Meta de Producto. Identificar los productos que constituyen el 100 % de los productos. | % de productos con excedentes comercializables que cuentan con sistemas de mercadeo | 0 sistemas de mercadeo |

8.4.1.5. Programa de Servicios logísticos integrados para la producción agropecuaria

Objetivo: Crear un centro que brinde servicios compartidos para los pequeños productores agropecuarios, que complemente la producción, alquiler de maquinaria, oferta de pie de cria, semillas y tecnología aplicada al medio.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|---|
| A 31-12-15 se ha establecido un centro de servicios complementario a la producción. Meta de Producto: Realizar el diseño de 1 centro de servicios integrados a la producción agropecuario. | Nº de centros de servicios complementarios a la producción establecidos | 0 centros de servicios a la producción. |
| A 31-12-15 se ha establecido una granja integral autosuficiente | Nº de granjas integrales autosuficientes establecidas | Cero Granjas Integrales autosuficientes |

| | | |
|---|--|--|
| demostrativa productiva. Meta de Producto: Realizar estudio de microlocalización y diseño de 1 granja. | | |
|---|--|--|

8.4.1.6. Programa de Riego comunitario

Objetivo: Apoyar la construcción y operación de pequeños sistemas de riego veredal de iniciativa comunitaria.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|--|
| A 31-12-15 se ha apoyado la construcción y operación del 100 % de las iniciativas comunitarias presentadas ante la administración. Meta de Producto: Identificar y evaluar las iniciativas comunitarias que constituyen el 100 % seleccionado. | % de iniciativas comunitarias de sistemas de riego apoyadas de las presentadas ante la administración | 0 iniciativas comunitarias de sistemas de riego presentadas. |

8.4.1.7. Programa pecuario y de sistemas asociados

Objetivo: Fomentar la producción Agropecuaria mediante sistemas asociados de especies animales y vegetales.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|-----------------------------|
| A 31-12-15 se ha Establecido 3 sistemas agropecuarios asociados (Pecuario, Agrícola, Forestal) como modelos demostrativos. Meta de Producto: Realizar los estudios para identificar los 3 sistemas. | No de sistemas demostrativos asociados | Cero(0) sistemas asociados |
| A 31-12-15 se ha establecido 3 sistemas agropecuarios, con especies menores como modelos demostrativos. Meta de Producto: Estudiar y diseñar 3 | No de sistemas establecidos. | Cero sistemas establecidos. |

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| sistemas agrosilvopastoriles. | | |
|-------------------------------|--|--|

8.4.2. Eje del Emprendimiento

8.4.2.1. Programa de fortalecimiento empresarial

Objetivo: Apoyar el desarrollo empresarial de las mi pymes para aumentar su competitividad en el contexto global .

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|---|
| <p>A 31-12-15 se ha implantado la cátedra de emprendimiento en el 100 % de las I.E.</p> <p>Meta de Producto: Diseñar y promover la implantación de la cátedra de emprendimiento en el 100 % de las I.E.</p> | % de I.E. oficiales con cátedra de emprendimiento implantada | 0 planteles con cátedra de emprendimiento. |
| <p>A 31-12-15 se ha fortalecido la Comisión empresarial del 50 % de las juntas comunales del Municipio.</p> <p>Meta de Producto: Evaluar el estado de las comisiones empresariales en el 100 % de las juntas para seleccionar el 50 % a fortalecer.</p> | % de juntas comunales con comisión empresarial fortalecida | 8 juntas comunales con comisión empresarial fortalecida |
| <p>A 31-12-15 Fortalecer el 100 % de las microempresa u organizaciones que se afilien al programa.</p> <p>Meta de Producto: Abrir afiliaciones y seleccionar las microempresas que constituyen el 100 %.</p> | % de Empresas afiliadas fortalecidas | Cero empresas afiliadas |

8.4.2.2. Programa de Creatividad e Innovación comunitaria.

Objetivo: Aprovechar las fortalezas de las comunidades locales para desarrollar procesos económicos equilibrados con las leyes del mercado.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|--|
| <p>A 31-12-15 se ha concertado con una organización social de base la creación de un modelo empresarial innovativo a partir de la cultura y organización tradicional.</p> <p>Meta de Producto: Evaluar las potencialidades y posibilidades de diseñar e implantar un modelo de organización empresarial innovativo</p> | Nº de concertaciones para crear el modelo empresarial innovativo | 0 concertaciones para crear modelo empresarial |
| <p>A 31-12-15 se vinculado al 100 % de organizaciones de base con vocación productiva en artesanías artísticas, al programa de comercialización de artesanías.</p> <p>Meta de Producto: Identificar las organizaciones de base con vocación artesanal para constituir el 100 %.</p> | % de organizaciones con vocación artesanal vinculadas al programa | 0 organizaciones vinculadas al programa |

8.4.3. Eje del Turismo

8.4.3.1. Programa de Promoción turística

Objetivo: Ampliar el posicionamiento del municipio en el mercado nacional de turismo para elevar el número de visitantes e ingresos municipales generados por esta actividad.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|------------------------------|
| <p>A 31 -12-15 se ha evaluado el potencial turístico y diseñado el producto para posicionar en el mercado nacional del turismo.</p> <p>Meta de Producto: Realizar un diagnóstico del sector turístico</p> | Numero de productos turísticos para posicionar en el mercado nacional. | Cero(o) productos diseñados. |
| A 31-12-15 se ha realizado | Nº de campañas | Cero(0) campañas |

| | | |
|---|--------------------------|---------------------------|
| 1 campaña promocional del municipio en el mercado nacional. Meta de Producto: Diseñar 1 campaña promocional para el mercado nacional | promocionales realizadas | promocionales realizadas. |
|---|--------------------------|---------------------------|

8.4.3.2. Programa de fortalecimiento de la cultura turística

Objetivo: Fortalecer la capacidad de los actores locales para elevar la calidad de los servicios turísticos municipales.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|--|
| A 31-12-15 Se han realizado planes de protección y manejo para el 100 % de los atractivos turísticos identificados. Meta de Producto: Identificar los atractivos turísticos que constituyen el 100 % y diseñar los planes de protección y manejo. | % de Atractivos con planes de protección y manejo realizados | Cero Planes de protección y manejo |
| A 31-12-15 se ha realizado 10 eventos de capacitación para los operarios de los servicios de gastronomía, alojamiento, servicios personales, comunicaciones, transporte, guías y demás servicios complementarios. Meta de Producto: Diseñar y convocar 10 eventos de capacitación. | Nº de eventos de capacitación realizados | 0 eventos de capacitación realizados |
| A 31-12-15 se han realizado 18 eventos de sensibilización sobre atención al turista dirigido a la población residente en el municipio. Meta de Producto: Diseñar y convocar 18 eventos de capacitación. | Nº de eventos de sensibilización realizados | 0 eventos de sensibilización realizados. |

8.4.3.3 Programa de Conmemoraciones Culturales

Objetivo: Reafirmar la identidad cultural conservando las tradiciones y celebraciones periódicas del Municipio

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---|------------------------------|
| A 31-12-15 Se ha apoyado la realización de eventos de celebración del 100 % de las tradiciones identificadas. Meta de Producto: Identificar y programar las celebraciones que constituyen el 100 %. | % de tradiciones identificadas apoyadas | 10 tradiciones identificadas |

9.- DIMENSION SOCIO-CULTURAL

9.1. OBJETIVOS DE LA DIMENSION

9.1.1. Objetivo General

Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población residente en el municipio con miras a promover el desarrollo humano integral dentro de un marco de convivencia pacífica y dignificación humana.

9.1.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer operativa, técnica y administrativamente los sectores institucionales que ofertan directamente satisfactores de necesidades de las necesidades básicas humanas.
2. Identificar, organizar y preparar los grupos poblacionales que demandan satisfactores de necesidades humanas para elevar la eficiencia de los recursos y facilitar la eficacia de los programas sociales.
3. Propiciar el establecimiento de escenarios y mecanismos de participación social que permitan maximizar el grado de correspondencia entre el conjunto de necesidades humanas y la oferta de bienes y servicios disponibles para dignificar las condiciones de vida de las comunidades.

9.2. ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION

a) Estrategia del Capital Social

El fortalecimiento de las organizaciones sociales es requisito indispensable para lograr los objetivos de mejoramiento de las condiciones de vida por la vía de las políticas públicas. En la dimensión socio-cultural se manifiestan dos fuerzas paralelas cuya combinación determina el éxito de las acciones institucionales. Por un lado está la demanda de satisfactores cuyo factor de homogeneidad son los grupos poblacionales como los grupos étnicos, los grupos étnicos, los grupos de problemas especiales, los grupos afectados por fenómenos sociopolíticos, los grupos afectados por problemas vitales, etc., que presentan requerimientos basados en la integralidad humana; por otra

parte está la oferta que se agrupa sectorialmente y que se manifiesta en los programas y proyectos que ofrecen las entidades y organismos del Estado y la sociedad.

Para avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, el desarrollo del capital social se constituye en una ruta obligada para alcanzar objetivos. Estimular la asociatividad que reina en las comunidades étnicas, extender hacia toda la sociedad los valores de la solidaridad y la confianza, como un mecanismo para facilitar la ingeniería social y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, aprovechar la innovación y la creatividad de las comunidades para encontrar fórmulas de solución a problemas sociales complejos.

El fortalecimiento del capital social será también una vía estratégica para la atención de problemas de población vulnerable, conflictos sociales permanentes y transitorios. Las situaciones violencia en todas sus manifestaciones, la convivencia, las eventualidades motivadas por el conflicto armado, los desastres naturales o sociales, y en general todos los fenómenos que requieren intervención del Estado pero la participación protagónica de las comunidades de beneficiarios o víctimas, acudirán a las sinergias colectivas producidas por la asociatividad, la solidaridad y la confianza, como requisito para buscar la solución.

b) Estrategia del fortalecimiento sectorial

Es necesario fortalecer técnica, operativa y administrativamente los sectores institucionales o administrativos que ofrecen servicio en esta dimensión. Si bien los sectores fundamentales están sometidos al nivel departamental, la administración municipal realizará acciones tendientes al fortalecimiento en el territorio municipal, identificando fortalezas y debilidades para generar propuestas que permitan elevar su eficacia. Se fortalecerán los sectores de educación, salud, recreación y deportes, cultura, derechos y justicia.

c) Estrategia de la Interculturalidad

La presencia de tres grupos poblacionales con raíces étnicas en el municipio, es una potencialidad que se debe aprovechar. Cada grupo tiene atributos y riquezas que de manera compartida debe ser un medio para crear condiciones de mejoramiento social. La comunidad indígena tiene importantes valores en materia de organización social que pueden facilitar procesos pedagógicos en toda la extensión del territorio y de

esa manera propiciar condiciones favorables para la implementación de políticas públicas en la atención de problemas sociales permanentes y transitorios.

d) Estrategia de atención de grupos y problemas especiales

Fenómenos anormales en relación con los procesos sociales de la vida municipal ocurren, algunos por factores permanentes, otros por factores transitorios; algunos por causas naturales, otros por causas sociales. En todos los casos el presente plan contempla la intervención y la acción de parte de la Administración Municipal ante los hechos y situaciones de esta categoría que se presenten. Hacen parte de los asuntos de gobierno, el desplazamiento ocasionado por la violencia, los efectos de desastres naturales, los asuntos de restitución a víctimas de la violencia, entre otros.

La estrategia consiste en cumplir las normas legales y directrices operativas que imparte el gobierno nacional y los organismos de nivel superior, como es el caso del Comité Municipal de Justicia Transicional encargado de prestar apoyo y brindar colaboración al SNARIV.

En el caso de los desplazados se formulará el PIU como una herramienta de planificación territorial que se elabora en el marco del CTJT. A través de éste, se planeará e implementará y hará seguimiento a la política pública para la prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito local.

9.3. POLÍTICAS DE LA DIMENSION

En el orden territorial, las políticas del plan son un conjunto de pautas y criterios que el gobierno utilizará para tomar decisiones administrativas, priorizar acciones, asignar recursos y definir la programación en esta dimensión. El gobierno municipal utilizará las siguientes políticas en la dimensión socio-cultural:

9.3.1. Políticas generales de la dimensión

- El desarrollo humano integral es la finalidad del desarrollo social, para lo cual es necesario elevar la calidad de vida, entendida esta como el grado de correspondencia cualitativa y cuantitativa entre el conjunto de necesidades humanas y el paquete de satisfactores disponible para satisfacerlas.

- El gobierno considera que si se quiere lograr el acercamiento entre necesidades y satisfactores para elevar la calidad de vida, se debe tener en cuenta que el conjunto de necesidades es una constante que está fija durante el período de gobierno; por lo tanto el ejercicio gubernamental se concentra en accionar y producir el cambio en el paquete de satisfactores con el fin de producir el acercamiento.
- La oferta de satisfactores se brinda a través de los sectores institucionales que llevan los bienes y servicios a las comunidades mediante los programas y proyectos de los procesos misionales. En tal sentido, el gobierno municipal ejercerá la orientación de la acción institucional en correspondencia con las especificidades de la demanda que se expresa a través de los grupos poblacionales y las situaciones problémicas existentes.
- Se considera que la demanda expresada a través de los grupos poblacionales y las situaciones sociales relevantes, es de carácter suprasectorial, por lo cual el enfoque sectorial de la oferta requiere de la gestión transversal que permita abordar el objeto de gestión de manera holística.
- El gobierno municipal es consciente de que los fenómenos y procesos sociales no tienen linderos territoriales de modo que es necesario contemplar que en varios casos es necesario coordinar con los municipios vecinos el tratamiento de situaciones complejas de cobertura supramunicipal.
- La coordinación interinstitucional y la articulación complementaria entre los niveles, nacional, departamental y municipal es un requisito fundamental para lograr la eficacia y la efectividad en la gestión de las políticas sociales.
- Todas las políticas municipales de la dimensión socio-cultural serán debidamente armonizadas con las políticas nacionales en cada uno de los sectores, grupos poblacionales y situaciones especiales. El gobierno municipal adaptará a las especificidades del territorio los lineamientos de acción del gobierno nacional.

9.3.2. Políticas Sectoriales

9.3.2.1. Sector Educación

- El gobierno municipal considera que la cobertura y la calidad no son un objetivo en sí mismos, sino medios o instrumentos para alcanzar otros objetivos superiores que se inscriben dentro del proceso social educativo.
- El gobierno municipal considera que en su condición de agente del Estado y sobre la base de las funciones inherentes a este organismo, su papel principal está en regir el proceso social educativo que en el ser humano comienza en el vientre materno y termina cuando el individuo fallece. Es necesario distinguir la diferencia entre este proceso y el funcionamiento del sector institucional de educación cuya función principal se dedica a la administración del talento humano y los recursos físicos, materiales, tecnológicos y técnicos para la operación del aparato educativo social.
- Para los fines de administración del sector institucional el gobierno tendrá en cuenta las categorías de: Primera Infancia, Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media y Educación de Adultos, para las cuales aplicará las normas y directrices del Plan Decenal de Educación vigente.
- En el proceso social educativo el gobierno tendrá en cuenta que se trata de la formación humana, el desarrollo de las competencias laborales, la educación para la convivencia social, el desarrollo del capital humano y la extensión del conocimiento, con todas sus variantes, clasificaciones y extensiones.
- Es primordial para el gobierno que los egresados del sistema escolarizado se adapten a los patrones y cánones educativos de impone la globalización, pero también que constituyan agentes de cambio para el entorno municipal de manera que el desarrollo del capital humano arroje en primera instancia beneficios para el territorio.
- El gobierno municipal fortalecerá los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en las instituciones educativas del Municipio e igualmente, hará énfasis en el desarrollo del espíritu empresarial.
- Se realizará las acciones pertinentes para conocer a profundidad y detalle la población en el rango de cero a cinco años, para efecto

de contar con agentes educativos suficientes e idóneos para atender esta población, garantizando a esta población una educación integral y sostenible.

- En la educación de cero a cinco años, se implementarán mecanismos de coordinación interinstitucional para efecto de que las políticas de infancia, de familia, las de salud, las comunitarias, las recreativas y demás acciones institucionales, le apunten a un propósito común que se sintetiza así: Todos vivos, Todos Saludables, Todos con familia, Todos bien nutridos, Todos estudiando, Todos Jugando, Todos afectivamente estables, Todos Registrados, Todos Participando en espacios sociales, Ninguno sometido a maltrato o abuso, Ninguno en una actividad perjudicial.
- Con el propósito de armonizar los productos de la educación escolarizada con los patrones internacionales, se trabajará en las I.E. para elevar los resultados de la pruebas saber (ICFES) de los egresados de la educación secundaria. Se adoptarán metodologías y técnicas apropiadas con miras a fortalecer la capacidad del egresado en la resolución de los cuestionarios oficiales.
- La capacitación de los docentes será un tema de especial relevancia en la administración sectorial. Se propiciará la actualización tecnológica y se les capacitará en la formación por competencias.
- La permanencia de los estudiantes en el sistema educativo será motivo de esfuerzo en este gobierno. Se realizarán programas complementarios al sistema curricular de modo que se ataquen las causas que originan la deserción escolar. Servicios complementarios como el transporte, la dotación, la alimentación, la motivación, las escuelas de padres, la liberación del trabajo infantil, etc. Será mecanismos que se aplicará para combatir la deserción.
- Se desplegará una acción institucional agresiva para combatir el analfabetismo en mayores de 15 años, para lo cual se diseñará un programa especial que combinará diversos mecanismos y tácticas.
- En concordancia con las políticas nacionales del PND, la innovación, creatividad e inventiva será estimulada en todos los

niveles, haciendo énfasis en la generación de propuestas para la ingeniería social.

- La educación escolarizada en los territorios indígenas y en los de las comunidades afrodescendientes, tendrá en cuenta y respetará la identidad cultural, las costumbres y tradiciones. Cada I.E. tendrá su PEI de manera que incluya los instrumentos que armonicen el proceso con las costumbres y tradiciones.
- El bilingüismo será criterio fundamental para el diseño de currículos en las I.E. y en las zonas indígenas la transmisión de su lengua autóctona será parte del proceso curricular. El Inglés como idioma universal en el marco de la globalización será importante en los planes de estudio.
- El gobierno hará todos los esfuerzos posibles para lograr que los programas de educación tecnológica y profesional acordes con los requerimientos del mercado laboral, estén al alcance de los bachilleres del municipio.
- Se adelantará todas las gestiones ante organismos competentes para lograr que las I.E. tengan la dotación de bienes y medios físicos, materiales, técnicos, didácticos, pedagógicos y tecnológicos suficientes para brindar una educación de la calidad que la vida moderna exige y en concordancia con los requerimientos del desarrollo municipal.
- Se promoverá la adopción de modelos gerenciales para la administración y dirección de los establecimientos educativos, de conformidad con las normas vigentes sobre gestión de la calidad, control interno y sistemas administrativos.
- La gestión supramunicipal será un principio que se tendrá en cuenta y el gobierno dispondrá la voluntad política y el empeño para establecer soluciones supramunicipales y regionales que permitan abordar el proceso educativo conjuntamente con los territorios vecinos del norte del departamento.

9.3.2.2. Sector Recreación y Deporte

- El gobierno considera que la recreación y el deporte es un proceso fundamental en la formación del individuo y un servicio esencial en la construcción de la calidad de vida. Por ello, se considera

importante la relación intersectorial con los sectores de salud y educación, ya que contribuye a la prevención de la enfermedad y a la formación de la personalidad.

- La actividad física y recreativa, el aprovechamiento de los espacios deportivos, el aumento de la formación deportiva y el fortalecimiento de la capacidad competitiva del municipio es una alternativa encaminada al desarrollo humano, la convivencia y la paz, por lo cual las políticas de recreación y deporte se desarrollarán, contemplando en lo pertinente, enfoques diferenciales que permitan atender las disparidades poblacionales, étnicas y zonales.
- El gobierno considera que el deporte es un instrumento útil para alejar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los riesgos de las adicciones tales como la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia, entre otros, y los problemas de obesidad y otros hábitos no saludables, pues representa una opción atractiva para el uso del tiempo libre.
- Se optimizará el uso de la infraestructura deportiva municipal como escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que ésta sea una infraestructura multimodal, que permita la práctica de diversos deportes y actividades. Se revisará y evaluará el inventario actual de infraestructura y se participará en el Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa que propone el gobierno nacional.
- El desarrollo físico, social y mental de los individuos, así como el mejoramiento o mantenimiento de la calidad de vida dependen, en gran parte, de la práctica del deporte, la actividad física y el ejercicio. En tal sentido, se garantizará su acceso, práctica y disfrute, buscando la universalización de la cobertura para asegurar este derecho vital de manera especial a la infancia, adolescencia y juventud.
- Se realizarán esfuerzos que fomentarán la convivencia y la cohesión social generando espacios de concertación y de inclusión de sectores marginados a la sociedad mediante programas y estrategias masivas de actividad física y recreativa, en coordinación con las entidades departamentales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, y las empresas privadas.

- Se establecerá un programa para mantener, estimular y cualificar la actividad física en los establecimientos educativos y se propugnará por la vinculación de docentes especializados en esta área.
- Se promoverá la inserción social de poblaciones en situación de vulnerabilidad, de desplazamiento forzado y en proceso de reintegración social a través del deporte mediante competencias deportivas en todo el municipio, en diferentes disciplinas del deporte y en las categorías infantil, juvenil y mayores. El sistema reconocerá premios tanto a los niños y jóvenes, como al maestro/entrenador, y al colegio o junta de acción comunal que inscriba al equipo o participante. Para la implementación de estas actividades se recurrirá al gobierno nacional para que incluya a Caloto en sus programas respectivos.
- Se consolidarán las condiciones para la preparación y práctica del deporte, perfilando al municipio en un contexto competitivo en el ámbito departamental y nacional mediante la reorganización del deporte y la actividad física con miras a alcanzar resultados deportivos en los eventos de los torneos departamentales.
- Se diseñará un plan de largo plazo que fortalezca la estructura deportiva de la población, sus capacidades y desarrollo, para la identificación, cualificación y selección de talentos deportivos del municipio, concentrando los mecanismos y recursos para su implementación a través del apoyo y estímulo a los deportistas.
- Se desarrollará esquemas de identificación y selección de talentos articulados con las escuelas deportivas, establecimientos educativos y clubes. Se promoverán las escuelas de formación deportiva que cubra por lo menos el nivel de iniciación de que trata la ley.

9.3.2.3. Sector Arte y Cultura

- El gobierno considera que el sector cultura encierra dos grandes componentes muy importantes: por un lado la conciencia colectiva municipal que concentra los patrones de conducta individual en el marco de la vida social y por otro lado las expresiones del arte como manifestaciones del talento y la riqueza psicológica de la población. En tal sentido, el plan contempla acciones en ambos

frentes y es responsabilidad de la entidad sectorial municipal, realizar acciones orientadas los dos propósitos de cambio.

- En el campo de la conciencia colectiva, se considera que la diversidad cultural es una potencialidad municipal que el gobierno aprovechará mediante la construcción del dialogo intercultural, para transmitir de una cultura a otra, los patrones, valores y normas positivos que contribuyan a la solución de problemas y satisfacción de necesidades dentro del concepto de ingeniería social.
- El respeto y la reafirmación de la identidad manifiesta a través de patrones, valores, normas, tradiciones, leyendas y costumbres, será un principio rector de la gestión municipal para profundizar en la potencialidad de la pluriculturalidad existente.
- Se fortalecerá la identidad y el sentido de pertenencia municipal como un medio para propiciar la cohesión social y el arraigo necesario para la construcción de ciudadanía, el civismo, la participación social y la convivencia pacífica y armónica.
- Las costumbres, tradiciones y leyendas serán un factor contributivo al desarrollo del turismo receptivo, por lo que el gobierno sistematizará la expresiones buscando la definición de una identidad que muestre valores y riqueza humana al concierto nacional.
- Se ejecutarán proyectos de cultura ciudadana para que mediante la formación ciudadana, se puedan lograr los objetivos de las políticas públicas que el gobierno promoverá durante el período constitucional, para abordar varios de los frentes del desarrollo social, económico, ambiental e institucional.
- El arte en todas sus expresiones será estimulado en todos los grupos poblacionales. Se considera que la actividad artística es un medio que contribuye a la salud mental, la ocupación del tiempo libre y un gran insumo para avanzar hacia el desarrollo humano. Se promoverán las escuelas de formación artística para la infancia, adolescencia y juventud, con miras a evitar factores de riesgo de descomposición social.
- Se considera que las empresas artísticas son un medio importante en los procesos de generación de ingresos, de modo que el

gobierno apoyará las acciones que la organización comunal realice desde las comisiones empresariales.

9.3.2.4. Sector Salud

- La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, sobre la base de un enfoque de previsión y anticipación al futuro, será la primera prioridad del gobierno municipal, la cual atenderá de manera suprasectorial articulando de manera complementaria y convergente, las acciones de los sectores de educación, deporte y recreación, cultura, saneamiento básico y vivienda.
- El gobierno revisará permanentemente y con sentido estratégico, el plan municipal de salud para realizar los ajustes pertinentes de modo que las estrategias se adapten de manera pragmática en la medida que ocurra el cambio situacional.
- El gobierno municipal hará un monitoreo permanente al sistema de aseguramiento para detectar oportunamente las inconsistencias e irregularidades y suministrar la información pertinente a los organismos competentes.
- Para el régimen subsidiado de aseguramiento, el gobierno mantendrá la información y bases de datos adecuadas con miras a disponer de un instrumento gerencial que facilite la toma de decisiones pertinentes frente a los requerimientos del sistema y así contribuir a la eficacia del mismo.
- Se realizarán todas las acciones pertinentes para disponer de un servicio de atención de Nivel I lo más pertinente frente a las necesidades del municipio. Se buscará optimizar el uso de la infraestructura física existente y se tramitará la dotación de infraestructura técnica y científica acorde con las condiciones socioeconómicas de la población.
- Se contribuirá al establecimiento de un sistema de atención de la enfermedad que articule complementariamente los distintos niveles de atención, buscando la cooperación y los medios supramunicipales y regionales de modo que se garantice con eficacia el servicio a la población del municipio. En todos los casos se harán los esfuerzos para establecer el Nivel II de atención en el municipio de Caloto.

- Para la población de extrema pobreza, se realizarán los trámites pertinentes con miras que se le brinde atención en la red pública contando con los recursos de financiamiento que no afecten a las ESE. La red municipal contará con todo el apoyo posible de parte de la administración central.

9.3.2.5. Sector Saneamiento Básico

- El gobierno considera que este sector se debe articular operativamente con la dimensión ambiental y la dimensión físico-espacial del plan.
- Se contemplan las acciones pertinentes para mejorar las condiciones de la población en cuanto al abastecimiento de agua en cantidad y calidad, la recolección, el tratamiento y la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Será un propósito permanente del gobierno municipal para lo cual no escatimará esfuerzos, el que la totalidad de la población tenga abastecimiento de agua potable.
- El PGIRS será evaluado y revisado con fines de ajustarlo a las condiciones requeridas por la población municipal.
- El plan maestro de alcantarillado será un proyecto bandera para la actual administración.
- Se recurrirá a la educación ambiental y a la cultura ciudadana, para avanzar en los objetivos de saneamiento básico.
- A través del plan municipal de salud, las acciones institucionales de promoción y prevención darán un tratamiento preferencial al manejo del agua no tratada, al manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos y a las aguas residuales domésticas articulándose con la política nacional del Programa de Saneamientos de Vertimientos (SAVER). Se adelantarán campañas educativas y se promoverá el uso de métodos alternativos adecuados en zonas donde aun no se cuente con la infraestructura apropiada.

9.3.3. Políticas Poblacionales

9.3.3.1. Grupo de Infancia adolescencia y Familia

- El principal propósito de la política de infancia y adolescencia es el cumplimiento real del Artículo 44 de la Constitución Política. El gobierno propugnará porque dicha norma constitucional no sea letra muerta dando especial relevancia al principio de prevalencia que consagra dicho artículo en relación con los derechos de la infancia. La restitución de los derechos de la infancia será la punta de lanza en la política gubernamental y la guía de la futura formulación de la política pública.
- Los propósitos del gobierno son que en el horizonte no muy lejano, en la niñez de Caloto se logre que: Todos vivos, Todos Saludables, Todos con familia, Todos bien nutridos, Todos estudiando, Todos Jugando, Todos afectivamente estables, Todos Registrados, Todos Participando en espacios sociales, Ninguno sometido a maltrato o abuso, Ninguno en una actividad perjudicial.
- El resumen de la política de infancia dice que para la infancia y adolescencia, se basa en el cumplimiento de las Metas del Milenio de 2000, de las Metas de la Declaración de la ONU "Un Mundo Apropiado para los Niños" de 2002, de la Convención de los Derechos del Niño" de 1989, de los artículos 44 y 45 de la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006, por lo tanto será la primera prioridad en la Política Social.
- El principio de prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás será la pauta definitiva en las decisiones de la administración local. La vida de los niños, su registro al nacer, su alimentación, su educación, su integridad física, su salud, su protección social y su derecho a la participación en las decisiones públicas, serán ocupación permanente del gobierno municipal. Se implementará la Política Pública en Infancia y Adolescencia donde se contemple la Protección Integral de las niñas y los niños en todos los ciclos de vida, de conformidad con su reconocimiento como sujetos de derechos. Se construirá la política pública a partir del diagnóstico situacional, con la participación de la comunidad y de todas las entidades y organizaciones dedicadas a la salvaguarda de los derechos de la infancia y la Adolescencia.
- El enfoque de la política gubernamental para la infancia es el de la Atención Integral a la Primera Infancia, la cual se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a

potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano.

- El gobierno municipal privilegiará, apoyará y complementará la Estrategia de *De Cero a Siempre* del gobierno nacional, la cual parte de reconocer que se incluirán los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección y que la atención integral a la primera infancia y estará dirigida a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años 11 meses de edad, comprendiendo principalmente los siguientes grupos de población para los cuales se requieren estrategias diferenciadas, pero articuladas: (1) madres gestantes y lactantes; (2) niños de 0 a 2 años; (3) niños de 3 a 4 años que no deben estar escolarizados en el sistema educativo formal; y (4) niños de 5 años. De otra parte, reconociendo que no es posible modificar las condiciones de vida de los niños menores de 6 años sin modificar el contexto familiar, se considera la familia como grupo prioritario hacia el cual se dirigen acciones de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades de afecto, cuidado, protección y desarrollo.
- Con el propósito de avanzar en el desarrollo humano integral mediante la gestión social suprasectorial, la familia constituye el eje o epicentro de convergencia de los servicios sociales sectoriales. La familia será la célula que integra la demanda social de satisfactores y por ello es el punto de mira de los objetivos de las entidades sectoriales. El gobierno municipal, dentro de los modelos de gerencia pública social se constituye en el mecanismo articulador de los programas sectoriales de modo que la oferta sectorial responda de manera integral al núcleo de la familia como eje del desarrollo social.
- La familia será la unidad de acción de los programas poblacionales por lo tanto el lugar de residencia y la organización comunitaria serán la base para la gestión social. El gobierno municipal será el articulador de las acciones departamentales y nacionales en la dimensión social, que se canalizarán a través de la política municipal de familias.
- Se promoverá la convivencia armónica y la estabilidad familiar como requisito básico para desarrollar el conjunto de programas sociales del plan. Las escuelas de padres serán un instrumento para avanzar en este propósito, así como la organización comunal como agente intermediario entre el gobierno y la familia.

- La Secretaría de Desarrollo Social será la estructura administrativa que definirá las trayectorias para canalizar a través de la familia los programas sociales sectoriales y los programas poblacionales del presente plan.
- Las acciones del Consejo Municipal de Política Social girarán en torno a la política de familia como requisito para gestión suprasectorial y el avance hacia el desarrollo humano integral.

9.3.3.2. Grupo de Juventud

- El gobierno municipal en concordancia con el gobierno nacional, tiene el propósito de lograr el ejercicio efectivo de los derechos en la población hasta los 18 años. Para ello, dará énfasis al desarrollo de las estrategias y acciones que posibiliten la garantía en los ámbitos de: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección, siempre considerando que la garantía de los derechos no es exclusiva del Estado sino también de la familia y la sociedad, por lo cual considera fundamental la interacción armónica y decidida en la protección de los mismos. La familia no puede ceder su responsabilidad al Estado o a la comunidad y ésta debe exigir que el Estado y la comunidad cumplan con sus responsabilidades.
- Como se dijo en la política de familia, se implementarán estrategias permanentes de capacitación a las familias, padres, agentes educativos y cuidadores, en la comprensión de los niños y jóvenes como sujetos con derechos, pautas de crianza, valores, pedagogía del afecto, economía familiar, prevención de las diferentes formas de violencia, incluida la intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato infantil, trabajando conjuntamente con el departamento y la nación.
- Igualmente, se establecerán mecanismos para prevenir que los niños y adolescentes sean abandonados por sus familias; y en caso de no tener una familia, el Estado restablecerá su derecho a través del programa de adopción; se brindará atención integral, oportuna, eficaz y reparadora a víctimas de violencia intrafamiliar y mejoramiento de las condiciones de vida y entorno de las familias.

- Se profundizará en los proyectos lúdicos, de formación artística y cultural y recreo-deportiva como complemento a la jornada escolar para las niñas, niños y adolescentes en todo el municipio en coordinación con las entidades departamentales y nacionales.
- Se apoyará decididamente el Consejo Municipal de Juventudes y se fortalecerá su capacidad de liderazgo para la ejecución de la política pública de juventud que se formule en desarrollo de la presente política gubernamental.

9.3.3.3. Grupo del Adulto Mayor

- El gobierno municipal adelantará las acciones para lograr el conocimiento profundo y detallado de la situación que vive este grupo poblacional en materia de salud para brindar apoyo, tratamiento y control necesario, brindar terapias con apoyo gerontológico, brindar apoyo en los encuentros con los adultos mayores en cada una de las áreas de nuestro municipio.
- Se integrarán los grupos organizados realizando encuentros interveredales, se promoverá actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales. Se orientará en el buen uso de la palabra, el tiempo libre por medio de talleres de terapia familiar y ocupacional. Se apoyará los programas establecidos por el ministerio de la protección social en asocio con el consorcio prosperar y el ICBF.
- Se trabajará con los grupos organizados en las políticas sociales de apoyo organizacional en los temas de recurso económico y de alimentos, cofinanciados por el municipio, donde las actividades de la vida diaria, los hechos, las necesidades, el ambiente en el que se desarrollan los valores y creencias del diario vivir confieren estructuras y perspectivas a una parte de la valoración del gerontólogo, formando así elementos de diagnóstico en aras de interés en todo este proceso. Se aplicará técnicas y metodología acordes con las especificidades del grupo etáreo.

9.3.3.4. Grupo humano con capacidades diferentes

- La política gubernamental municipal destacará las acciones que permitan el desarrollo de las potencialidades de todas las personas con capacidades diferentes del Municipio de Caloto, en todo el ciclo vital y desde su condición de género, etnia y posición social.

- La política se fundamenta en que las personas con discapacidades diferentes es un fenómeno multidimensional y por tanto realiza acciones desde diferentes ámbitos de la vida: desde la persona, la familia, la comunidad local y la sociedad en general.
- La política gubernamental se desarrollará en tres campos de acción: Desarrollo, participación y accesibilidad. Además esta política constituye una base y herramienta a nivel municipal para el desarrollo y seguimientos de planes, programas y proyectos que fomenten la inclusión a la vida de la población con capacidades diferentes.
- Hacia el futuro a corto plazo, se formulará una política pública que responda de manera consecuente con las especificidades de este grupo poblacional. La política pública debe estar orientada hacia la búsqueda del desarrollo de la población con capacidades diferentes, sus familias y sus comunidades, entendiendo que la problemática de la discapacidad no recae exclusivamente en la persona sino que involucra de manera directa a su familia, a la comunidad y al Estado, por lo cual la política debe ser pública, confiriéndoles a las personas con capacidades diferentes un papel protagónico que pretende superar los imaginarios sociales de caridad y marginalidad que hoy prevalecen, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con capacidades diferentes como parte de diversidad y la condición humana, La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

9.3.3.3. Grupo LGTBI

- En aplicación de las normas constitucionales, el gobierno municipal reconocerá el ejercicio de los derechos a los grupos poblacionales con diferencias en preferencias de género, propiciando la equidad entendida como la igualdad de oportunidades para el libre desarrollo de la personalidad.

9.3.3.6. Grupo de mujeres cabeza de hogar

- En concordancia con la política de familia y reconociendo la existencia de variantes de la familia nucleada donde tiene presencia la madre como cabeza de hogar, estas familias también serán eje de las políticas sociales sectoriales dándoles prioridad en el conjunto de programas y servicios sectoriales.

- Se promoverá el establecimiento de programas que apoyen el emprendimiento y la generación de autoempleo para mujeres cabeza de hogar, ajustando las técnicas utilizadas a las condiciones de su doble papel como madres y como talento humano laboral.
- Se promoverá es establecimiento de programas de capacitación y de desarrollo de competencias laborales con miras al fortalecimiento del capital humano municipal.
- El gobierno municipal estará pendiente de que en los programas de infancia y niñez tengan prioridad los menores de las familias con mujer cabeza de hogar.

9.3.3.7. Grupos étnicos

- La política gubernamental para los grupos étnicos corresponde al enfoque diferencial que contienen el presente plan, en concordancia con las políticas del gobierno nacional en esta materia, donde se considera la diversidad étnica como una realidad que constituye una potencialidad que se debe aprovechar para el logro de los objetivos de desarrollo.
- El gobierno municipal considera que esta política gubernamental debe trascender el simple reconocimiento de la diversidad y que el proceso debe recoger y visibilizar el pensamiento, la cosmovisión y las visiones de desarrollo de las propias comunidades y transformarlas en acciones concretas. De este modo, se tiene presente que la visión de armonía de los pueblos está estrechamente relacionada con el territorio, y por eso la vida en comunidad, el uso de la lengua nativa y el reconocimiento de la cultura como columna vertebral y elemento vinculante de los habitantes, son componentes fundamentales para la existencia y continuidad de los grupos étnicos.
- El gobierno municipal para incorporar la dimensión o variable étnica tendrá en cuenta la institucionalización de las competencias interculturales, entendidas como un paquete de comportamientos y actitudes congruentes. Así mismo en las políticas administrativas tomará las acciones necesarias para que los servidores públicos puedan trabajar de forma efectiva en un entorno intercultural. En términos prácticos, implica el aprendizaje de nuevos patrones de

comportamiento, de aprender a mirarse y mirar al otro con respeto y adquirir capacidades para aplicarlos en los espacios adecuados. En el manual de procedimientos se harán las previsiones necesarias para hacer los ajustes pertinentes.

- En los proyectos registrados en el banco de proyectos se propondrá traducir los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de las comunidades de los grupos étnicos en objetivos identificables, metas, indicadores y asignaciones presupuestarias en el contexto local. Para el efecto, se crearán espacios institucionales, instancias y procedimientos de coordinación de las políticas y planes específicos con las autoridades indígenas.
- La etnoeducación será un criterio importante en la definición de programas educativos y el funcionamiento de este sector.
- Las organizaciones de afrodescendientes será fortalecida en su capacidad técnica, administrativa y operativa, con miras a convertirla en un verdadero instrumento de fortalecimiento de la democracia participativa.
- Los planes de vida de las comunidades indígenas y los planes de etnodesarrollo de las afrodescendientes, hacen parte del presente plan y los proyectos a ejecutar durante el período de gobierno serán los que estén incluidos en los planes de vida.
- La concertación con las autoridades indígenas y afro será un criterio permanente para la toma de decisiones de gobierno que se relaciones con sus territorios y comunidades.

9.3.4. Políticas para situaciones especiales

9.3.4.1. Políticas para situaciones especiales poblacionales

Farmacodependencia

- El gobierno concertará con los organismos nacionales, departamentales, privados y civiles, la aplicación de estrategias preventivas para la juventud.

- Se dará prioridad a la ocupación del tiempo libre, a la educación y a la actividad lúdica, como alternativas para disminuir los factores de riesgo para la adicción a sustancias psicoactivas.

Embarazo de adolescentes

- La educación sexual y reproductiva orientada desde el aparato educativo y extendido hacia la familia a través de las escuelas de padres y la organización comunal, constituye el eje de la política gubernamental el embarazo prematuro.

Pandillismo y delincuencia juvenil

- Para prevenir la agudización de este fenómeno contemporáneo, se utilizará los programas de ocupación del tiempo libre desde los sectores de deporte y cultura.
- Se desplegará una campaña pedagógica de afecto y amor filial a favor de los adolescentes, desde las escuelas de padres y las organizaciones comunitarias.

Trabajo infantil

- La política de infancia incluirá un paquete de acciones pedagógicas y motivacionales para disminuir este fenómeno social. El gobierno adelantará una labor de monitoreo para detectar la existencia de menores trabajando.
- Se coordinará con los organismos del orden departamental y nacional, la realización de campañas y acciones para combatir y erradicar el trabajo infantil en el municipio.

Pobreza extrema

- El Programa Red Unidos será relevante en el municipio y contará con el apoyo incondicional de la Administración Municipal.
- El gobierno municipal cuenta con la decidida voluntad política para colaborar, apoyar, acompañar y contribuir al logro de los objetivos de la política nacional sobre erradicación de la pobreza extrema. El gobierno apoyará decididamente la realización en el territorio municipal, las acciones programadas por el gobierno nacional en la estrategia Red Unidos entre las que se encuentra: Registro, libreta

militar, subsidización, subsidio monetario, orientación ocupacional, gestión de capacitaciones y formación para el trabajo en las áreas requeridas por el sector privado, fondo de microempresarios, diseño de programas de ingreso rural, vinculación de los niños menores de 5 años a Hogares Comunitarios, aseguramiento en salud, promoción y prevención en salud, nutrición, reubicación de vivienda de alto riesgo, violencia intrafamiliar, atención psicosocial y convivencia.

Equidad de Género

- El gobierno municipal reconoce que las normas jurídicas garantizan la igualdad de oportunidades a los dos géneros; pero reconoce también que a pesar de esta igualdad jurídica en la realidad no existe la equidad porque los instrumentos para aprovechar las oportunidades son diferentes.
- La política del gobierno municipal se orienta a promover el ejercicio de la igualdad de oportunidades en el terreno de práctico, mediante la promoción de acciones institucionales que contrarresten la diferencia en los instrumentos de aprovechamiento de las oportunidades.
- El gobierno estará pendiente para que en el municipio el diseño, formulación, aplicación y/o articulación de planes, programas y proyectos de instituciones públicas y privadas, para el ejercicio pleno del derecho a la salud integral, tenga enfoque diferencial entre los géneros.
- Se realizarán las acciones pertinentes para que haya garantía de los derechos sexuales y reproductivos mediante programas de prevención, promoción y atención con calidad, eficacia y eficiencia.
- Se apoyarán campañas de difusión y sensibilización para promover una cultura de valoración, respeto y buen trato a la mujer, velando porque la justicia opere con efectividad en los casos de violencia contra la mujer.
- Considerando la existencia del conflicto armado, el gobierno desplegará una labor de vigilancia para que los efectos de este conflicto no vulneren de manera diferencial los derechos de la

mujer y que la restitución de sus derechos sea prioridad por parte de de los organismos competentes.

- El gobierno tendrá en cuenta a la mujer en todos los escenarios de participación y decisión, principalmente en la concepción, formulación y ejecución de las políticas públicas sociales, donde la contribución de la mujer será relevante. La participación política de la mujer en los escenarios de ejercicio de la democracia será impulsado por el gobierno, así como la representación en los organismos de poder político y decisión.

9.4.4.2. Políticas para situaciones especiales territoriales

Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado.

- El gobierno fortalecerá el Comité Municipal de Justicia Transicional para efecto de que este organismo defina las directrices y acciones que se deben realizar para la atención de la población afectada, de conformidad con la legislación vigente.
- El gobierno revisará y ajustará el PIU (Plan Integrado Único) velando porque se ajuste de manera pertinente a las condiciones reales del municipio, donde existe la diversidad étnica y cultural.
- En el PIU se tendrá en cuenta que las estrategias deben mejorar la articulación y coordinación interinstitucional entre los niveles nacional-departamental y local, de manera unificada, evitando esfuerzos paralelos y desarticulados sin un impacto real en la restitución del goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento o en riesgo de estarlo.
- Se velará porque el PIU defina de manera ordenada y sistematizada los lineamientos de acción en el corto, mediano y largo plazo mediante la construcción de programas y proyectos , con sus respectivos presupuestos para generar una prevención y atención integral a la población vulnerable en situación de desplazamiento o en riesgo de estarlo, con garantía de la restitución de su goce efectivo de derechos fundamentales.

Minas anti-personas

- Coordinación con la Secretaria de Educación Departamental la Priorización de la ampliación de cobertura de la ERM a nivel local, específicamente veredal, de tal manera que las intervenciones atiendan en cada comunidad educativa afectada, a variables de contexto como desplazamiento, cultivos de uso ilícito, informes de riesgo, medidas cautelares, saberes y formas de organización propios.
- Capacitación con enfoque diferencial y goce efectivo de derechos, en Educación en el Riesgo de Minas y Gestión del Riesgo a Consejos Comunitarios, juntas de acción comunal, autoridades y cabildos indígenas de acuerdo a variables de contexto como desplazamiento, cultivos de uso ilícito, informes de riesgo, medidas cautelares, saberes y formas de organización propios.
- Coordinación con la oficina de cobertura educativa de la Secretaria de Educación Departamental el acceso y nivelación educativa de las víctimas directas e indirectas en su lugar de origen junto a sus comunidades
- Retroalimentación sistemática a nivel interinstitucional y comunitario mediante la creación de un protocolo de gestión de información, el acceso a los derechos del 100% de las víctimas por MAP, AEI o MUSE.
- Formulación, Implementación de un plan articulado de seguimiento Institucional y comunitario a la oportunidad y calidad de la asistencia humanitaria, atención física, psicológica y de inclusión a víctimas por MAP, AEI o MUSE, con la red hospitalaria, EPS, IPS, Centros de Rehabilitación y actores del AICMA.
- Gestionar con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico una agenda para articular la oferta Institucional e Inter Institucional a un portafolio de inclusión de víctimas por MAP, AEI o MUSE, a la política de población vulnerable, de seguridad alimentaria, cadenas productivas y responsabilidad social empresarial, de acuerdo a condición de discapacidad, genero, étnica de la víctima.
- Junto con los lineamientos del Programa de DDHH, incluir en el PEM la enseñanza de la prevención de ERM y de DDHH y DIH en el municipio en todas las IE.

Restitución a víctimas de la violencia (Ley 1448 de 2011)

- El gobierno presidirá y ejercerá la secretaría técnica del Comité Territoriales de Justicia Transicional, por lo que tendrán un especial liderazgo en la expedición de los planes de acción que ejecutan los programas territoriales.
- Formulará estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes así como de los funcionarios.
- En casos de atentados terroristas y desplazamientos masivos, elaborará el censo de las personas afectadas en sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal, libertad personal, libertad de domicilio, residencia y bienes. Con el acompañamiento de la Personería Municipal.
- Evaluará cada dos años las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta ocasionada por el hecho mismo del desplazamiento, de las personas que se encuentren en su jurisdicción.
- El alcalde garantizará la seguridad y protección personal de las víctimas en el municipio con el apoyo de la Policía Nacional.
- Garantizará a la Personerías Municipal los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la ley 1448 de 2011.
- Se establecerá un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación de las víctimas.

9.4. PROGRAMAS DE LA DIMENSION

9.4.1. Eje de educación

9.4.1.1. Programa de Cobertura

Objetivo: Promover el aumento del número de cupos y alumnos matriculados, para lograr una cobertura satisfactoria frente a las necesidades municipales

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|--|
| A 31-12-15 se ha incrementado en 3 % el número de estudiantes matriculados en el servicio educativo oficial. Meta de Producto Realizar 3 campañas de promoción para el incremento de alumnos matriculados. | Nº de alumnos matriculados | A marzo de 2012 hay 6.429 matriculados |
| A 31-12-15 se ha ofrecido servicio de restaurante escolar al 100 % de los alumnos de estratos I y II matriculados en I.E. oficiales. Meta de Producto: Identificar el Nº de estudiantes de los estratos I y II que constituyen el 100 %. | Porcentaje de estudiantes estratos I y II que recibe servicio de restaurantes escolares. | 90.6 % de los alumnos matriculados son estrato I y II |
| A 31-12-15 se han realizado obras de construcción en el 50 % de las veredas que solicitaron. Meta de Producto: Realizar los estudios, la evaluación de las solicitudes y los diseños de las obras que constituyen el 100 % de la programación. | % de veredas atendidas de las que solicitaron obras de infraestructura educativa | 8 veredas que solicitaron obras de infraestructura educativa |
| A 31-12-15 Se ha terminado el proceso de formación para el 90% de los niños que iniciaron el | % de niños que terminaron el proceso de primera infancia de los que iniciaron. | Desconocida |

| | | |
|---|--|--|
| <p>programa de primera infancia.</p> <p>Meta de Producto:</p> <p>Revisar y evaluar el método y las condiciones de prestación del servicio.</p> | | |
|---|--|--|

9.4.1.2. Programa de Calidad

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo educación básica y media de la I.E. oficiales del municipio.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|---|
| <p>A 31-12-15 se ha realizado 3 eventos de entrenamiento dirigido al 100 % de los estudiantes de grado 11, y básica primaria del Municipio para las pruebas A SABER – ICFES.</p> <p>Meta de Producto: Diseñar 3 eventos de entrenamiento para estudiantes.</p> | No de eventos de entrenamiento realizados | Cero(0) eventos realizados |
| <p>A 31-12-15 Se ha realizado 3 eventos de capacitación en formación por competencia para los docentes de educación básica y media.</p> <p>Meta de Producto. Diseñar 3 eventos para docentes.</p> | No de eventos de capacitación en formación por competencia | Cero (0) eventos de capacitación Realizados |
| <p>A 31-12-15 Se ha actualizado la dotación con material didáctico a cuatro (4) Establecimientos Educativos.</p> <p>Meta de Producto: Evaluar el estado de la dotación del 100 de los establecimientos para seleccionar los 4.</p> | No de Establecimientos actualizados en material didáctico | Cero (0) actualizaciones |

| | | |
|--|---|---|
| <p>A 31-12-15 se ha aplicado el 100 % de los recursos recibidos para gratuidad, en la población que los requiere.</p> <p>Meta de Producto. Identificar el 100 % de los estudiantes que requieren recursos de gratuidad.</p> | <p>% de recursos aplicados sobre los transferidos</p> | <p>100 % de recursos recibidos asignados a la totalidad de alumnos que llena requisitos de gratuidad.</p> |
|--|---|---|

9.4.1.3. Programa de Eficiencia

Objetivo: Promover la Racionalización de los recursos asignados al sector para la prestación del servicio educativo.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|---|
| <p>A 31-12-15 se ha coordinado la capacitación en gerencia educativa al personal directivo del 100 % de los establecimientos educativos.</p> <p>Meta de Producto: Diseñar eventos de capacitación en gerencia educativa.</p> | <p>% de establecimientos educativos capacitados en Gerencia</p> | <p>Cero (0) establecimientos capacitados en gerencia.</p> |
| <p>A 31-12-15 Se ha suscrito un (1) convenio para la creación del CERES.</p> <p>Meta de Producto: Realizar los trámites y arreglos institucionales para la firma del convenio.</p> | <p>Número de convenios suscritos.</p> | <p>Cero (0) convenios suscritos</p> |

9.4.1.4. Programa de Pertinencia

Objetivo: Adaptar las condiciones del servicio educativo para dar respuesta pertinente a los requerimientos de la demanda municipal.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|---|
| <p>A 31-12-15 se han dotado con personal idóneo y suficiente para población de 0 a 5 años al 100 % de</p> | <p>% de establecimientos educativos con personal capacitado para el grupo poblacional</p> | <p>54% de establecimientos con personal idóneo.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| los establecimientos vinculados al programa. Meta de Producto: Identificar las condiciones de idoneidad y suficiencia del personal para atención al grupo poblacional. | | |
|---|--|--|

9.4.2. Eje de Recreación y Deporte

9.4.2.1. Programa de formación deportiva y recreativa

Objetivo: Implementar escuelas y procesos de formación técnica deportiva y recreativa para la población en general del municipio.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|--|
| A 31-12-15 se han implementado programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el 100 % de las instituciones educativas y comunidades JAC. Meta de Producto: Diseñar y promocionar el programa en el 100 % de las instituciones y las JAC. | % de instituciones educativas y JAC con programas establecidos. | 0 instituciones educativas y JAC con programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre. |

9.4.2.2. Programa de deporte comunitario

Objetivo: Promover la práctica masiva del deporte a través de la organización comunitaria.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|--------------------------------------|
| A 31-12-15 se han vinculado el 50 % de las juntas comunales al programa de fomento masivo a través de los programas de actividad física del adulto mayor. Meta de Producto: Implementar y promocionar en el 100 % de las JAC, el programa de | % de juntas comunales vinculadas al programa de fomento masivo de la práctica deportiva | 0 % de juntas vinculadas al programa |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| actividad física del adulto mayo. | | |
| A 31-12-15 se han vinculado el 50 % de las juntas comunales al programa de ocupación del tiempo libre para jóvenes, adolescentes y adultos en los programas de deporte callejero/vereda. Meta de Producto: Implementar y promocionar en el 100 % de las JAC el programa de ocupación de tiempo libre para jóvenes. | % de juntas comunales vinculadas al programa de ocupación del tiempo libre | 0 % de juntas vinculadas al programa |
| A 31-12-15 se han vinculado el 50 % de las juntas comunales a los programas de deporte y aprovechamiento del tiempo libre mediante torneos multidisciplinarios. Meta de Producto: Implementar y promocionar en el 100 % de las JAC, el programa de torneos multidisciplinarios. | % de juntas comunales vinculadas a los programas de deporte y aprovechamiento del tiempo libre mediante torneos. | 0 juntas vinculadas al programa. |

9.4.3. Eje del Arte y Cultura

9.4.3.1. Programa de Lecto-Escritura

Objetivo: Fortalecer procesos de lectura y escritura, facilitando la circulación y acceso a la información hacia un mayor conocimiento.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|--|
| A 31-12-15 se ha aportado el 100 % de la contrapartida establecida por el Ministerio de Cultura para la dotación de libros, diarios, revistas y material audiovisual, computadores y mobiliario de la biblioteca pública | Porcentaje de recursos de cofinanciación aportados | Cero recursos aportados de la partida definida por el Ministerio de Culrura. |

| | | |
|--|--|--|
| municipal. Meta de Producto: Realizar 1 estudio de necesidades de dotación bibliográfica y demás en la biblioteca municipal | | |
|--|--|--|

9.4.3.2. Programa de Fomento del arte

Objetivo: Promover el desarrollo del talento en los niños y jóvenes del municipio en las artes en general.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|--|
| A 31-12-15 se han vinculado 4 I.E. al programa de promoción de las artes. Meta de Producto: Implementar y promocionar en el 100 % de las I.E. el programa de promoción de las artes. | No de I.E vinculadas al programa de promoción de Las artes | 0 % de establecimiento educativos están vinculados al programa |
| A 31-12-15 se han fortalecido 3 modalidades artísticas de la escuela de formación existente. Meta de Producto. Identificar 3 modalidades a fortalecer. | Nº de modalidades artísticas fortalecidas | 1 Modalidad fortalecida (Música) |

9.4.4. Eje de la Salud

9.4.4.1. Programa de Promoción y Prevención

Objetivo: Contribuir a la Disminución de las tasas de morbi-mortalidad por factores asociados a los hábitos y costumbres de vida.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|---|
| A 31-12.15 se han ejecutado o realizado el 70 % de las actividades de prevención y promoción programadas en el Plan Local de Salud. | % de actividades realizadas frente a las programadas en el Plan Municipal de Salud | Cero (0) actividades programadas del Plan |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Meta de Producto: Programar el 100 % de las actividades del PLS.</p> | | |
| <p>A 31-12-15 el 70 % de los niños menores de 1 año han recibido la atención que la norma legal exige para este grupo poblacional.</p> <p>Meta de Producto: Identificar el 100% de los niños sujetos pasivos del beneficio.</p> | % de niños menores de 1 año atendidos según | 307 niños a 2012 |
| <p>A 31-12-15 el 70 % de los niños menores de 1 a 5 años han recibido la atención que la norma legal exige para este grupo poblacional.</p> <p>Meta de Producto. Identificar el 100 % de los niños sujetos pasivos del beneficio.</p> | % de niños de 1 a 5 años atendidos según | 1.526 niños a 2012 |
| <p>A 31-12-15 Se ha formado al 70 % de las parteras para que en los partos domiciliarios se remitan a la entidad de salud competente.</p> <p>Meta de Producto: Identificar y convocar a las parteras que constituyen la población objetivo del proyecto.</p> | % de parteras identificadas | Cero (0) parteras formadas |
| <p>A 31-12-15 Se ha sensibilizado al 70 % de las organizaciones de base para que contribuyan al desarrollo de los programas de salud pública.</p> <p>Meta de Producto: Identificar el 100 de las organizaciones y diseñar el plan de sensibilización.</p> | % de Organizaciones de Base sensibilizadas | Cero (0) organizaciones sensibilizadas |
| <p>A 31-12-15 se ha vinculado el 70 % de las</p> | % de organizaciones sociales vinculadas a los | 0 % de organizaciones vinculadas a los programas |

| | | |
|--|--|---|
| <p>organizaciones sociales a los programas de promoción y prevención que ejecuta la administración.</p> <p>Meta de Producto: Identificar el 100 % de las organizaciones y promocionar la vinculación a los programas.</p> | <p>programas de salud pública</p> | <p>de salud publica</p> |
| <p>A 31-12-15 se han vinculado el 70 % de los establecimientos educativos a los programas de salud pública.</p> <p>Meta de Producto: Realizar la labor de promoción para la vinculación en el 100 % de los establecimientos educativos.</p> | <p>% de establecimiento educativos vinculados a los programas de salud pública</p> | <p>0 % de establecimientos vinculados a programas</p> |

10.- DIMENSION INSTITUCIONAL

10.1. OBJETIVOS DE LA DIMENSION

10.1.1. Objetivo General

Implantar un modelo de políticas públicas que permita la gestión del desarrollo integral municipal en el marco de los derechos, con responsabilidad compartida entre las entidades del Estado y los organismos de la sociedad civil, mediante procesos de concertación bajo los lineamientos de la democracia participativa.

10.1.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer los procesos de gerencia pública en la administración municipal para promover la eficiencia, la eficacia y la efectividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
2. Promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales en aspectos técnicos, administrativos y operativos para mejorar la calidad de la participación social en la gestión de políticas públicas.
3. Establecer y consolidar escenarios y mecanismos de participación social y concertación que propicien la cohesión social, contribuyan a la convivencia armónica y faciliten el desarrollo de la democracia y el fortalecimiento de la descentralización administrativa.

10.2. ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION

a) Estrategia del fortalecimiento de la administración municipal

La ética pública es un principio que debe reinar en el seno de la administración, para elevar la eficacia y la efectividad del servidor público. La transparencia y moralidad serán valores permanentes para el cumplimiento de las funciones. La administración además, fortalecerá la administración con una adecuada dotación de bienes físicos, materiales y tecnológicos que faciliten el servicio a la ciudadanía bajo el marco de las condiciones financieras.

b) Estrategia del fortalecimiento de la organización social

El civismo, la identidad y el sentido de pertenencia, así como la motivación y el interés por lo público, deben ser patrimonio de la comunidad caloteña lo cual se logrará con el impulso que se dará a la administración municipal. Se cualificará la participación social y se promoverá la introducción del enfoque sistémico a los procesos de planeación participativa que requiere el fortalecimiento de la democracia.

10.3. POLITICAS DE LA DIMENSION

En el orden territorial, las políticas del plan son un conjunto de pautas y criterios que el gobierno utilizará para tomar decisiones administrativas, priorizar acciones, asignar recursos y definir la programación en esta dimensión. El gobierno municipal utilizará las siguientes políticas en la dimensión institucional:

- El gobierno considera que en la dimensión institucional se concentran los reguladores de las actividades humanas en el contexto de la vida social, por lo cual hay instituciones del Estado y también instituciones de la sociedad. En tal sentido, las políticas gubernamentales deben considerar pautas y criterios para tomar decisiones tanto respecto a las del interior del Estado como a las de la sociedad.
- Para el interior de la administración municipal, el gobierno se propone implementar un modelo de gerencia pública que conduzca a la eficiencia, eficacia y efectividad brindando servicios de la mayor calidad para satisfacer los requisitos de la ciudadanía.
- Se establecerán mecanismos para la administración del talento humano y los recursos físico, materiales y financieros dando pleno cumplimiento a las normas sobre la materia y aplicando los principios consagrados para la ética pública.
- Se adaptará un modelo de operación basado en procesos donde los procesos estratégicos, los misionales y de apoyo correspondan a los requerimientos operativos del presente plan de desarrollo.

- Se acomodará la estructura organizacional, la planta de cargos y las funciones de conformidad con las exigencias del modelo de operación considerando que la estructura es un medio para lograr la eficacia de la operación de la entidad.
- Los procedimientos que se adopten serán los más adecuados al mejoramiento continuo de la calidad, buscando la eficacia y cumpliendo las normas de disminución de trámites y la política de atención al ciudadano.
- El fortalecimiento de las organizaciones sociales será un criterio permanente para avanzar en la concepción, formulación, ejecución y control de las políticas públicas cuyo compromiso de adopción queda consignado en el presente plan.
- Se fortalecerán los escenarios de participación para que el ejercicio del gobierno permita fortalecer la democracia participativa y se elevará la importancia de los órganos civiles de consulta cuyas recomendaciones se tendrán en cuenta para la toma de decisiones.
- La formación ciudadana contemplando el civismo y la cultura urbana estará siempre en la agenda del gobierno y será base de otros programas incluidos en el presente plan, tal como los de desarrollo territorial, convivencia, turismo, cultura y los demás que se relacionen con el uso compartido del territorio por parte de la población.
- En el ordenamiento territorial y el uso del espacio público y la movilidad, la regulación del tránsito y el transporte contará con la intervención apropiada dentro de las competencias municipales y en coordinación con las autoridades del sector. Se expedirán las normas y se tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las normas del código. Se formulará el plan de seguridad vial.
- Las autoridades de los grupos étnicos serán reconocidas y en los asuntos relacionados con las comunidades que representan, se concertará las decisiones.

- La concertación y la solución negociada de los asuntos será un principio rector de la gestión administrativa municipal en todos los asuntos de interés general.
- Los programas nacionales y las relaciones inter-gubernamentales horizontales y verticales será un mecanismo importante para fortalecer proyectos de cobertura supramunicipal y maximizar el uso de los recursos disponibles. Especial atención se le brindará al Programa Nacional de Consolidación, teniendo en cuenta que este municipio ha sido uno de los seleccionados por el Gobierno Nacional para la atención de los requerimientos que contribuyan a reafirmar las condiciones de convivencia pacífica.

10.4 PROGRAMAS DE LA DIMENSION

10.4.1. Eje de Gestión

10.4.1.1. Programa de Modernización de la Administración

Objetivo: Aplicar las normas vigentes sobre la implementación del sistema integrado de gestión (SIG)

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|---------------------------------------|---|
| <p>A 31-12-15 se ha implementado el sistema operativo en un 100 % mediante la norma NTCGP 1000:2009.</p> <p>Meta de Producto: Formular y Ejecutar 1 plan de implementación de la norma técnica.</p> | % del sistema operativo implementado | 0 % del sistema operativo implementado |
| <p>A 31-12-15 se ha implementado en un 100 % el sistema de control mediante la norma MECI 1000:2005.</p> <p>Meta de Producto: Formular y Ejecutar 1 plan de implementación de la norma técnica.</p> | % del sistema de control implementado | 0 % del sistema de control implementado |
| <p>A 31-12-15 se ha mejorado las condiciones arquitectónicas y el confort al 80 % de las oficinas de</p> | % de oficinas mejoradas | 0 % de oficinas con mejoramiento |

| | | |
|---|---|--|
| la administración. Meta de Producto: Realizar 1 estudio de requerimientos y evaluación financiera. | | |
| A 31-12-15 se ha implementado el 100 % de las acciones programadas de Gobierno en Línea. Meta de Producto: Analizar la programación del gobierno nacional y programar la implementación. | % de las acciones de Gobierno en Línea realizadas | 0 % de las acciones programadas realizadas |
| A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades programado en los planes institucionales de capacitación anual. Meta de Producto: Formular 3 PIC (2013,2014 y 2015) | Porcentaje de actividades del PIC ejecutadas. | Cero (0) actividades de los PICs realizadas. |

10.4.2. Eje de desarrollo comunitario, control y participación social

10.4.2.1. Programa de Formación ciudadana

Objetivo: Reafirmar la identidad municipal y promover la Formación Ciudadana para facilitar la ejecución de políticas públicas así como el uso adecuado del espacio público.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|--------------------------------------|
| A 31-12-15 se han vinculado el 50 % de las juntas comunales al programa de formación ciudadana. Meta de Producto: Diseñar, implementar y promocionar en el 100 % de las JAC, el programa de formación ciudadana. | % de juntas comunales vinculadas al programa de cultura ciudadana | 0 % de juntas vinculadas al programa |
| A 31-12-15 se habrá formulado el Plan de Seguridad Vial en | Nº de planes de seguridad vial formulados | Cero plan formulado |

| | | |
|--|--|--|
| <p>coordinación con las autoridades departamentales y nacionales competentes.</p> <p>Meta de Producto: Fortalecer la función de inspección y policía de tránsito.</p> | | |
|--|--|--|

10.4.2.2. Programa de Participación social

Objetivo: Fortalecer las organizaciones sociales para desarrollar la democracia participativa y la co-gestión de políticas públicas en el ámbito municipal.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|---|---|
| <p>A 31-12-15 se han fortalecido organizacionalmente, técnicamente y operativamente al 100 % de las organizaciones registradas en el programa.</p> <p>Meta de Producto. Diseñar el programa de fortalecimiento y convocar al 100 % de las organizaciones y registrar el número que constituye el 100 % de la población objetivo del presente proyecto.</p> | % de organizaciones registradas y fortalecidas. | 0 organizaciones fortalecidas de las registradas |
| <p>A 31-12-15 se ha apoyado el 100 % de los planes de mejoramiento de las condiciones de vida de iniciativa comunitaria y elaboración propia por parte de las organizaciones de base afrodescendientes, indígenas, campesinas y urbanas de todo el municipio, que se hayan</p> | % de planes de mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades | 0 planes de mejoramiento de las condiciones de vida concertados |

| | | |
|---|--|--|
| concertado entre organismos comunitarios y gobierno municipal. Meta de Producto: Evaluar los planes de iniciativa comunitaria y concertar el número que constituye el 100 %. | | |
|---|--|--|

10.4.3 Eje de la Articulación Intergubernamental

10.4.3.1. Programa Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT)

Objetivo: Crear las condiciones y mecanismos para facilitar el acceso de las instituciones Municipales oficiales y Privadas a los servicios del estado

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|-----------------------------|------------------------------|
| A 31-12-15 Se han tramitado ante el Gobierno nacional el 100 % de las Iniciativas incluidas en el plan de Acción para la consolidación territorial en los pilares de Institucionalización del Territorio, organización comunitaria y buen gobierno y articulación e integración territorial. Meta de producto. Identificar los proyectos y actividades que se tramitarán ante el gobierno nacional para conformar el 100 % de las programadas. | % de Iniciativas Tramitadas | Cero Iniciativas Presentadas |

10.4.3.2 Programas de Ejecución de Políticas Nacionales

Objetivo: Contribuir al logro de los objetivos de las políticas del Gobierno Nacional dentro del territorio municipal

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|-------------------|-----------|---------------|
|-------------------|-----------|---------------|

| | | |
|---|--|---|
| <p>A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa Red Unidos para el municipio.</p> <p>Meta de Producto: Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo.</p> | <p>% de actividades realizadas de las planificadas para el municipio</p> | <p>Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período.</p> |
| <p>A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa Adulto Mayor para el municipio.</p> <p>Meta de Producto: Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo.</p> | <p>% de actividades realizadas de las planificadas para el municipio</p> | <p>Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período.</p> |
| <p>A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa de Equidad de Género para el municipio.</p> <p>Meta de Producto: Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo.</p> | <p>% de actividades realizadas de las planificadas para el municipio</p> | <p>Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período.</p> |
| <p>A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa Infancia y Adolescencia para el municipio.</p> <p>Meta de Producto: Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo.</p> | <p>% de actividades realizadas de las planificadas para el municipio</p> | <p>Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período.</p> |
| <p>A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa Juventud para el municipio.</p> <p>Meta de Producto:</p> | <p>% de actividades realizadas de las planificadas para el municipio</p> | <p>Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo. | | |
| A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa de Población con Capacidad Diferente para el municipio. | % de actividades realizadas de las planificadas para el municipio | Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período. |
| A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa Restitución de tierras y atención de Víctimas de la Violencia para el municipio. Meta de Producto: Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo. | % de actividades realizadas de las planificadas para el municipio | Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período. |
| A 31-12-15 se han realizado el 100 % de las actividades planificadas localmente en el Programa Familias en Acción para el municipio. Meta de Producto: Programar localmente las acciones a realizar durante cada año del periodo. | % de actividades realizadas de las planificadas para el municipio | Cero (0) actividades realizadas de las planificadas para este período. |

10.4.3.3. Programa de Cofinanciación

Objetivo: Conseguir recursos de financiamiento en organismos nacionales e internacionales para financiar proyectos del presente plan de desarrollo que no cuenten con recursos en las fuentes propias.

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|---|--|----------------------------|
| A 31-12-15 se han tramitado ante organismos nacionales e internacionales el 100 % de los proyectos del presente plan que no | % de proyectos desfinanciados que cumplan requisitos en las fuentes, que se han tramitado ante organismos de financiamiento. | Cero proyectos tramitados. |

| | | |
|--|--|--|
| <p>cuenten con fondos identificados y cumplan los requisitos exigidos en las fuentes.</p> <p>Meta de Producto: Estudiar y formular técnicamente los programas que se presentarán ante los organismos de cofinanciación.</p> | | |
|--|--|--|

10.4.3.4. Programa de Integración intermunicipal

| META DE RESULTADO | INDICADOR | LINEA DE BASE |
|--|--|--|
| <p>A 31-12-15 se ha participado en el 100 % de los proyectos supramunicipales que se concerten con los municipios vecinos de la región.</p> <p>Meta de Producto. Estudiar y realizar los arreglos institucionales de los proyectos supramunicipales que se incluirán.</p> | <p>% de proyectos concertados con los municipios en los que se ha participado.</p> | <p>Cero proyectos concertados con los municipios vecinos</p> |

11.- INSTRUMENTOS DEL PLAN

11.1. INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Ley 99 de 1993: Ley del sistema ambiental
- Ley 101 de 1993. Ley Agropecuaria
- Ley 115 de 1994: Ley General de Educación
- Ley 142 de 1994: Ley Servicios públicos domiciliarios
- Ley 152 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

- Ley 181 de 1995: Ley del Deporte
- Ley 300 de 1996: Ley de Turismo
- Ley 361 de 1997: Ley de discapacidad
- Ley 388 de 1997: Ley de Desarrollo Territorial
- Ley 489 de 1998: Ley de Desarrollo administrativo
- Ley 590 de 2000: Ley Mipyme
- Ley 685 de 2001: Código de Minas
- Ley 715 de 2001: Recursos y Competencia para salud y educación
- Ley 1064 de 2006: Ley Educación No formal
- Ley 1185 de 2008: Ley de Cultura
- Ley 1276 de 2009. Ley de Tercera Edad
- Ley 1450 de 2011. Adopta el Plan de Desarrollo Nacional "Prosperidad para Todos"
- Ley 1454 de 2011: Ley orgánica de Ordenamiento Territorial
- Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas
- Decreto 4923 de 2011
- Acuerdos del Concejo Municipal
- Decretos del alcalde Municipal

11.2 INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES

- Secretarías de despacho y oficinas de la Administración Municipal
- Establecimientos públicos del orden municipal
- Establecimientos públicos del orden nacional
- Dependencias y establecimientos del orden departamental
- Corporación autónoma Regional CRC

11.3. INSTRUMENTOS ORGANIZACIONALES

- Consejo Municipal de Planeación
- Consejo Municipal de Política Social
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Consejo asesor de Salud Municipal
- Junta Municipal de Educación
- Comité Local de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CLOPAD)
- Comité para la atención Integral de Población Desplazada
- Comité Municipal de Cultura y Turismo

11.4. INSTRUMENTOS TECNICOS

- **EL Sistema de Planeación:** Se creará el Sistema Municipal de Planeación, como un mecanismo de operación automática mediante el cual los procesos de diagnóstico, formulación y ejecución, se realicen de manera permanente y continua imprimiendo el enfoque sistémico a la planeación y donde se articulen los diferentes actores tanto del Estado como de la sociedad en el seguimiento y ajuste al presente plan.

- **Banco de Proyectos:** El proceso de proyectos municipales acompañado del Banco de Proyectos, será un mecanismo que permita tecnificar la formulación de proyectos y realizar el adecuado seguimiento a los proyectos en ejecución. Se establecerá un mecanismo de coordinación para que desde la Oficina de Planeación se regulen los procedimientos en los que participarán servidores de todas las demás dependencias.

- **Metodologías:** Las metodologías de gestión se adaptarán a las condiciones municipales, se capacitará a los agentes de la planificación y se realizarán los procesos y procedimientos del presente plan utilizando dichas metodologías.

- **Los Programas:** El enfoque de programas será la columna vertebral para la ejecución del presente plan. La unidad básica del plan es el programa de manera que la asignación de recursos se hará por programa y el seguimiento será igual. Cada programa tendrá su propio plan de acción que será la ruta de tareas inherentes a la ejecución. Los indicadores serán por programa y la responsabilidad de la ejecución se controlará también cada programa. Se creará un sistema coordinado desde el banco de proyectos, para elaboración de los documentos en MGA. Cada programa tendrá un conjunto de proyectos los cuales se desarrollarán con unidad técnica contando con su correspondiente ficha de seguimiento en el banco.

- **Los indicadores:** Se tienen en cuenta indicadores de proceso, indicadores de resultado e indicadores de impacto. El análisis a los antecedentes de los planes de desarrollo muestra que este instrumento tal como ha sido la costumbre manejarlos, no tiene gran utilidad. Los indicadores de este plan son ante todo, instrumentos gerenciales. Los indicadores de impacto son deseables porque ese es el fin último del plan y muestran el objetivo; para los fines gerenciales y de acuerdo al marco lógico,

los indicadores que guiarán el plan son los de eficacia contando con que el plan genera resultados.

- **Gerentes de programa.** El alcalde mediante acto administrativo designará un gerente para cada uno de los programas del presente plan. Los gerentes de programa constituyen los agentes ejecutores del plan y el principal instrumento técnico. Son los dolientes de cada programa y sus proyectos incluidos y en colaboración con el coordinador de proyectos de la Oficina de Planeación, se encargarán de realizar el estudio en detalle y la formulación de los que estén a su cargo y responsabilidad, para tramitar el registro en el Banco de Proyectos debidamente viabilizados. Son los responsables del comportamiento de los indicadores y en su calidad de gerentes, los responsables de que los programas se realicen.

11.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Ingresos corrientes del municipio
- Sistema General de Participaciones
- Sistema Nacional de Regalías
- Apoyos del departamento
- Apoyos de la Nación
- Aportes de la sociedad civil
- Recursos de inversión privada
- Aportes de cooperación internacional

12. PARTE FINANCIERA DEL PLAN

12.1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL

Para analizar la situación financiera del municipio de Nueva Segovia de San Esteban de Caloto (Cauca), se tomaron como base las ejecuciones presupuestales de los años 2008 – 2011, el presupuesto aprobado para el año 2012 y el marco fiscal de mediano plazo formulado para el periodo 2010 – 2019, según información suministrada por la Dirección de Planeación y la Secretaría Administrativa y Financiera del municipio.

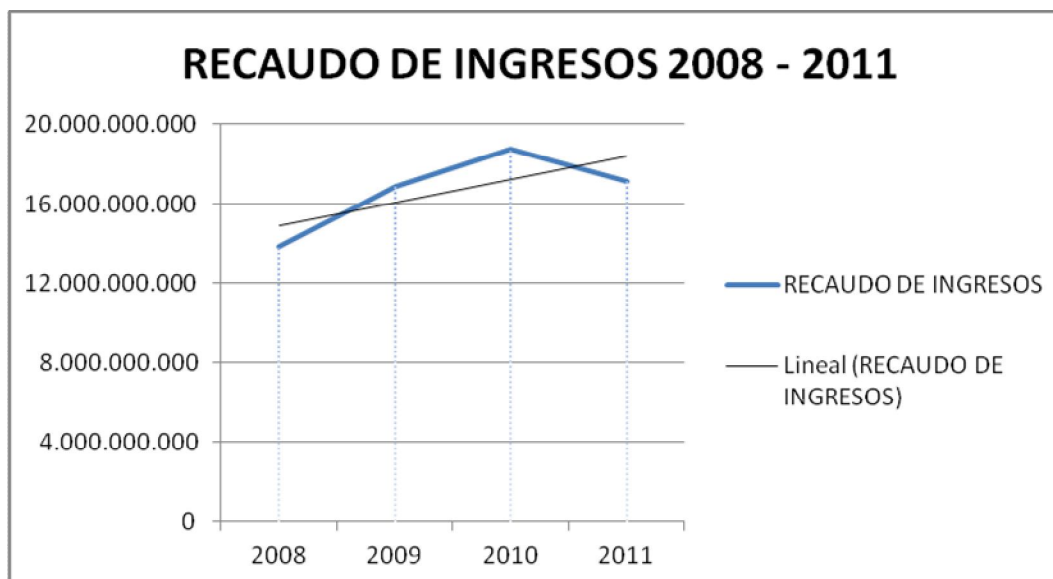
En la preparación y presentación de las ejecuciones presupuestales, el área responsable del municipio ha aplicado algunos criterios diferentes después del segundo año del periodo, de tal manera que entre los años 2009 y 2010, se presentan diferencias en la clasificación de algunas de las partidas, las cuales para mantener la consistencia del análisis debieron ser reclasificadas.

| MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA) | | | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
| RECAUDO INGRESOS 2008 – 2011 | | | | | | | |
| Concepto | Recaudos 2008 | Recaudos 2009 | Variac. % | Recaudos 2010 | Variac. % | Recaudos 2011 | Variac. % |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 13.866.435.494 | 16.859.563.143 | 22% | 18.781.529.213 | 11% | 17.109.782.218 | -9% |
| INGRESOS CORRIENTES | 12.956.417.560 | 13.887.048.490 | 7% | 12.759.378.393 | -8% | 14.579.338.500 | 14% |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 5.217.311.295 | 5.483.908.520 | 5% | 5.026.208.018 | -8% | 4.582.833.161 | -9% |
| Impuestos Directos | 731.878.601 | 1.063.104.313 | 45% | 1.027.759.628 | -3% | 1.057.438.749 | 3% |
| Impuestos Indirectos | 4.485.432.694 | 4.420.804.207 | -1% | 3.998.448.390 | -10% | 3.525.394.412 | -12% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 7.739.106.265 | 8.403.139.971 | 9% | 7.733.170.376 | -8% | 9.996.505.339 | 29% |
| Tasas y tarifas | 13.377.771 | 16.085.959 | 20% | 13.725.425 | -15% | 115.439.743 | 741% |
| Multas | 1.668.350 | 2.297.142 | 38% | 30.540.007 | 1229% | 53.427.529 | 75% |
| Rentas contractuales | 4.584.500 | 40.000 | -99% | 3.045.066 | 7513% | 12.965.054 | 326% |
| Rentas ocasionales | 92.890.764 | 67.289.487 | -28% | 2.389.076 | -96% | 1.944.437.410 | 81289% |
| Contribuciones | 1.865.877 | 1.995.073 | 7% | 52.982.634 | 2556% | 116.285.042 | 119% |
| TRANSFERENCIAS | 7.624.719.003 | 8.315.432.310 | 9% | 7.623.583.802 | -8% | 7.739.725.071 | 2% |
| Transferencia funcionamiento | 604.376.024 | 807.106.688 | 34% | 754.967.060 | -6% | 861.712.927 | 14% |
| Transferencias para inversión | 7.013.041.937 | 7.502.793.568 | 7% | 6.332.687.827 | -16% | 6.664.208.154 | 5% |
| Sistema General de Participación | 5.513.613.567 | 5.086.418.481 | -8% | 4.619.273.691 | -9% | 5.626.474.956 | 22% |
| Fondo Solidaridad y G. - FOSYGA | 1.445.185.237 | 2.381.598.108 | 65% | 1.674.674.597 | -30% | 987.745.682 | -41% |
| Empresa T. Salud - ETESA | 54.243.133 | 34.776.978 | -36% | 38.739.539 | 11% | 49.987.516 | 29% |
| REGALIAS | 0 | 17.427 | 100% | 458.193.862 | 2629118% | 166.617.046 | -64% |

| | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|------|
| TRANSF. DEL DEPARTAMENTO | 7.301.042 | 5.494.335 | -25% | 77.735.053 | 1315% | 47.186.944 | -39% |
| OTRAS TRANSF. SECTOR PUBLICO | 0 | 20.292 | 100% | 0 | -100% | 0 | 0% |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 0 | 0 | 0% | 6.904.366 | 100% | 14.225.490 | 106% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 910.017.934 | 2.972.514.652 | 227% | 6.022.150.819 | 103% | 2.530.443.718 | -58% |
| Fondos de Cofinanciación | 303.525.000 | 704.500.509 | 132% | 138.597.369 | -80% | 385.043.350 | 178% |
| Recursos del crédito | 500.000.000 | 500.000.000 | 0% | 3.298.749.791 | 560% | 21.137.996 | -99% |
| Recursos del balance | 106.492.934 | 1.768.014.143 | 1560% | 2.584.803.659 | 46% | 2.124.262.371 | -18% |

Las ejecuciones de ingresos venían presentando un crecimiento sostenido desde el año 2008, sin embargo, entre los años 2010 y 2011, se produce una drástica disminución del recaudo, como se puede apreciar en el gráfico "Recaudo de ingresos 2008 – 2011", entre otras razones por la reducción en la recaudación del impuesto de industria y comercio, que se presenta entre los cuatro (4) años del periodo analizado y que alcanza el 9,1% en promedio anual, en el periodo. Comportamiento que no es compensado con el crecimiento en los recaudos de impuestos directos, conceptos que si bien, presentan un incremento significativo entre los años 2008 y 2009, el crecimiento que registra entre los años 2010 y 2011 apenas compensa la reducción del año inmediatamente anterior.

No obstante las reducciones presentadas en el recaudo de ingresos, que se han comentado, la línea de ajuste de la tendencia mantiene una pendiente positiva, como se puede apreciar en el gráfico.



De otro lado, la participación de las transferencias en los ingresos corrientes se mantiene entre el 58,8% y el 53,1% con ligeras

fluctuaciones, es decir que las transferencias tampoco compensan los menores ingresos del periodo, y si los ingresos corrientes reducen su participación en los ingresos totales, la compensación en la pérdida de participación de los ingresos corrientes en dichos ingresos totales, es compensada por los recursos del crédito, los cuales fueron utilizados en los cuatro (4) años del periodo analizado y especialmente en el año 2010, en el que se incrementaron significativamente, explicando el alto nivel de recaudo de ingresos alcanzado en ese año, que es el más alto de los cuatro (4).

El municipio de Caloto presenta en el año 2010 una capacidad de ahorro operacional del 26,5%², es decir que a pesar de las utilidades de recursos del crédito en los años 2008 – 2011, el municipio aún no agota su capacidad de endeudamiento.

Es conveniente recordar que los estudios señalan que la Ley Páez tuvo un impacto positivo para las finanzas municipales de los municipios incluidos en dicho tratamiento tributario de excepción desde el año 1996, lo que generó entre los años 2001 y 2004, que inclusive se redujera la dependencia de estas, de las transferencias de la Nación³, llegando a ser solamente del 29,6% en el año 2006, sin embargo el comportamiento observado en los últimos años evidencia que se ha deteriorado dicha fortaleza, volviéndose a hacer notoria dicha dependencia y obligando a incrementar los niveles de endeudamiento del municipio.

No obstante, el municipio mejoró para el año 2010 su posición en la clasificación nacional de desempeño fiscal⁴, ubicándose en la posición 273 a nivel nacional y 8 a nivel departamental, mejorando 63 y 1 posiciones respectivamente con relación al año inmediatamente anterior, en especial por la reducción del 1,16% en el porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento y en el incremento de 6,54% en el porcentaje de gasto total destinado a inversión, entre dichos años.

La formación catastral del municipio de Caloto (Cauca), presenta 6.116 registros activos, con los cuales se determinó un ingreso potencial en materia de impuesto predial para el año 2011 de \$ 1.633,2 millones

² Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2010, Informe de la Dirección Nacional de Planeación – DNP, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá 2011.

³ Impacto de la Ley Páez en las Finanzas Municipales: Un Análisis de panel, CENTRO DE INVESTIGACION EN ECONOMIA Y FINANZAS – CIENFI, ICESI, Investigadores Alonso, Julio C. y Montoya, Vanessa, Cali, 2006.

⁴ Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2010, Informe de la Dirección Nacional de Planeación – DNP, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá 2011.

aproximadamente y los recaudos obtenidos en el mismo año por este concepto fueron de \$ 997,4 millones, con lo que se establece que en promedio, solamente el 61,1% de los contribuyentes cumplieron con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias, por lo que al cierre del año 2011, se había acumulado una cartera por este impuesto, por valor aproximado de \$ 3.650,7 millones, que equivalen a un poco más de dos (2) años de recaudo del impuesto mencionado.

Una eficiente gestión de fiscalización del impuesto predial, generaría un incremento significativo en los recursos disponibles para la financiación del plan de desarrollo 2012 – 2015 y contribuiría a mejorar la cultura de pago de los contribuyentes, incrementando permanentemente la recaudación del impuesto predial.

El ingreso potencial correspondiente al impuesto de industria y comercio no se pudo determinar, por cuanto no fue suministrado un censo que permita establecer con claridad y precisión el universo de contribuyentes y el monto del tributo que cada uno debe aportar a las finanzas municipales. Es necesario construir dicho censo para conocer la cultura de pago de este tributo y establecer la orientación que debe darse a los procesos de fiscalización por dicho concepto.

| MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA) | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|------------------|
| EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS 2008 - 2011 | | | | | | | |
| CONCEPTO | 2008 | 2009 | Variac. % | 2010 | Variac. % | 2011 | Variac. % |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | 14.380.697.000 | 17.082.941.621 | 18,8% | 22.315.220.904 | 30,6% | 21.613.660.839 | -3,1% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MPIO. | 4.613.986.382 | 4.282.443.810 | -7,2% | 5.140.233.780 | 20,0% | 5.962.047.802 | 16,0% |
| CONCEJO MUNICIPAL | 193.086.804 | 182.603.024 | -5,4% | 166.680.798 | -8,7% | 198.259.863 | 18,9% |
| PERSONERIA MUNICIPAL | 83.201.898 | 84.198.974 | 1,2% | 72.058.815 | -14,4% | 79.836.277 | 10,8% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINIST. | 4.337.697.680 | 4.015.641.812 | -7,4% | 4.901.494.167 | 22,1% | 5.683.951.662 | 16,0% |
| GASTOS DE PERSONAL | 2.484.377.236 | 2.195.167.020 | -11,6% | 2.847.505.710 | 29,7% | 3.796.712.818 | 33,3% |
| GASTOS GENERALES | 1.084.148.149 | 1.087.413.355 | 0,3% | 1.658.087.507 | 52,5% | 1.260.232.573 | -24,0% |
| TRANSFERENCIAS | 769.172.295 | 733.061.437 | -4,7% | 395.900.949 | -46,0% | 365.755.171 | -7,6% |
| A entidades descentralizadas - INCADER | 79.999.992 | 83.200.000 | 4,0% | 80.666.652 | -3,0% | 92.000.000 | 14,0% |
| De previsión social | 196.535.150 | 213.469.080 | 8,6% | 315.234.297 | 47,7% | 273.755.171 | -13,2% |
| Otras transferencias | 492.637.153 | 436.392.357 | -11,4% | 0 | 100,0% | 0 | 0,0% |
| Financiación del déficit 2000 - 2010 | 0 | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 261.251.100 | 100,0% |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 1.184.236.479 | 1.433.831.356 | 21,1% | 1.981.593.735 | 38,2% | 625.456.249 | -68,4% |
| GASTOS DE INVERSION | 8.582.474.138 | 11.366.666.454 | 32,4% | 15.193.393.389 | 33,7% | 15.026.156.788 | -1,1% |
| GASTOS DE INVERSION OTROS REC. | 3.900.080.851 | 6.397.067.877 | 64,0% | 9.598.195.480 | 50,0% | 6.587.792.736 | -31,4% |

| | | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|--------------|
| Programa 1 - SECTOR EDUCACIÓN | 348.525.490 | 394.313.333 | 13,1% | 837.452.779 | 112,4% | 1.358.428.487 | 62,2% |
| Programa 1 - SECTOR SALUD | 1.680.165.235 | 2.387.137.629 | 42,1% | 2.927.707.128 | 22,6% | 146.422.455 | -95,0% |
| Programa 1 - SECTOR AGUA P. Y S. BAS. | 62.760.463 | 603.582.426 | 861,7% | 1.276.169.770 | 111,4% | 755.914.745 | -40,8% |
| Programa 1 - SECTOR DEPORTE Y R. | 105.719.732 | 254.184.000 | 140,4% | 979.364.579 | 285,3% | 398.729.995 | -59,3% |
| Programa 1 - SECTOR CULTURA | 232.820.600 | 223.275.830 | -4,1% | 121.550.000 | -45,6% | 456.594.237 | 275,6% |
| OTROS SECTORES | 1.470.089.331 | 2.534.574.660 | 72,4% | 3.455.951.225 | 36,4% | 3.471.702.818 | 0,5% |
| GASTOS DE INVERSIÓN CON S.G.P. | 4.682.393.288 | 4.969.598.577 | 6,1% | 5.595.197.909 | 12,6% | 8.438.364.052 | 50,8% |
| Programa 1 - SECTOR EDUCACION | 492.428.554 | 767.828.640 | 55,9% | 922.775.046 | 20,2% | 813.309.147 | -11,9% |
| Programa 1 - SECTOR SALUD - FOSYGA | 3.008.832.756 | 2.021.096.434 | -32,8% | 3.206.913.576 | 58,7% | 4.729.924.339 | 47,5% |
| Programa 1 - SECTOR AGUA P. Y S. BAS. | 359.448.271 | 486.392.702 | 35,3% | 446.643.131 | -8,2% | 1.866.974.773 | 318,0% |
| Programa 1 - SECTOR DEPORTE Y R. | 79.291.672 | 57.251.608 | -27,8% | 46.575.792 | -18,6% | 47.507.320 | 2,0% |
| Programa 1 - SECTOR CULTURA | 181.543.500 | 181.746.000 | 0,1% | 33.900.000 | -81,3% | 35.630.488 | 5,1% |
| OTROS SECTORES | 560.848.535 | 1.455.283.193 | 159,5% | 938.390.364 | -35,5% | 945.017.985 | 0,7% |

En cuanto al gasto, en primer lugar debemos anotar, como ya fue explicado al iniciar este informe, que con frecuencia se producen modificaciones al nomenclador utilizado para clasificar las diferentes partidas, de tal manera que se dificulta el análisis y comparación de las ejecuciones presupuestales del gasto a través de los diferentes periodos, más aún por cuanto no existe una memoria de las reclasificaciones efectuadas.

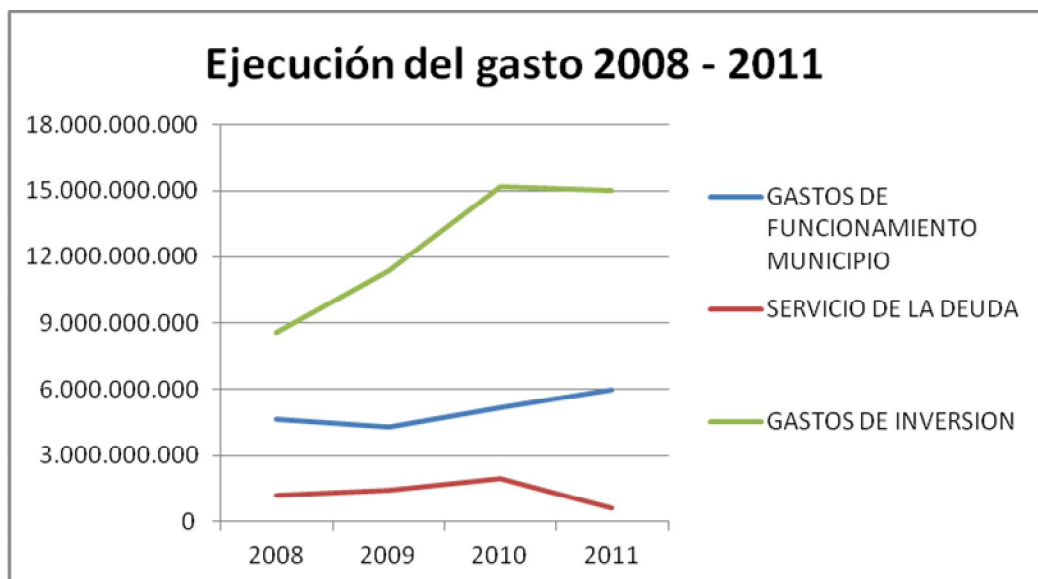
Se observa que los gastos de funcionamiento correspondientes a los órganos de control (Concejo Municipal y Personería), habían mostrado control en su crecimiento, llegando inclusive a presentar reducciones en los tres (3) primeros años del periodo analizado, lo que había contribuido a una reducción del total de gastos de funcionamiento del municipio entre los años 2008 y 2009, la cual había sido complementada con una reducción de los gastos de funcionamiento de la administración central, sin embargo, por este último concepto, se presentan crecimientos del 22,1% y 16,0% entre los años 2009, 2010 y 2011, crecimiento que se vio presionado por los incrementos del 29,7% y 33,3% en los servicios personales en los dos (2) últimos años y del 52,5% en los gastos generales, entre los años 2009 y 2010, aunque para el año 2011, se reducen en un 24,0%. Estos incrementos deben ser controlados para que se mantengan en los niveles de crecimiento de los ingresos, de tal manera que puedan ser financiados sin que por dicho desbalance, anualmente se presente un crecimiento en el porcentaje de recursos aplicados a funcionamiento.

A pesar de los incrementos reseñados, el porcentaje de I.C.L.D. utilizado en gastos de funcionamiento se mantuvo en todo el periodo analizado dentro de los límites señalados en la Ley 617 de 2000.

Los gastos de inversión venían presentando crecimientos importantes en los tres (3) primeros años del periodo, dinamismo que favoreció la calificación comentada en el informe de desempeño del año 2010, elaborado por la Dirección Nacional de Planeación – DNP, sin embargo, en el año 2011, presentó una leve disminución, que puede ser atribuible a las dificultades que experimenta el proceso de planeación en el año electoral, entre otras, debido a la aplicación de la ley de garantías electorales.

El servicio de la deuda se cumplió en los cuatro (4) años del periodo, compensando de alguna manera la utilización que se hizo de dichos recursos en el mismo periodo, siendo el año 2010, el año en el que se obtuvieron más recursos del crédito y se sirvió la deuda en la suma más importante del periodo. Es conveniente revisar el perfil actual de la deuda para determinar si es el más adecuado, de tal manera que el servicio de la deuda produzca una reducción real de las obligaciones a cargo del municipio y no se dé la compensación reseñada.

En el gráfico siguiente se pueden apreciar los comportamientos previamente documentados en los tres (3) componentes principales de la ejecución presupuestal del gasto en el periodo 2008 – 2011.



El plan financiero 2010 – 2019 del marco fiscal de mediano plazo, debió ajustarse a partir del año 2013, con base en el presupuesto aprobado para la vigencia 2012 pero se mantuvieron las mismas tendencias con las cuales fue elaborado el documento base suministrado por la Administración municipal de Caloto a través de la Dirección de Planeación y Secretaría Administrativa y Financiera Municipal, conforme se presenta en los anexos Nos. 1 y 2, al final del documento.

El plan financiero 2012 – 2022 (ajustado), es indicativo de la capacidad económica del municipio, y en su parte de ingresos, permite establecer el flujo de recursos que se espera obtener en el periodo para atender la demanda por bienes y servicios de la administración municipal y el plan de inversiones del plan de desarrollo 2012 – 2015.

El Anexo No. 3 presenta el cálculo del superávit primario⁵, para el horizonte del plan, resultado de restar, de los ingresos y recursos de capital, los gastos de funcionamiento e inversión, este superávit primario permitirá la atención oportuna del servicio de la deuda, como se puede observar, en el año 2013, el superávit primario alcanza una suma similar al valor que fue servido en el año 2011, por lo que resulta conveniente revisar el perfil de la deuda pública actual del municipio para ajustarla a la capacidad de pago señalada por el superávit primario.

12.2. IDENTIFICACION DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN

Los ingresos tributarios y el S.G.P. de participaciones, constituyen las fuentes de recursos más importantes y con mayor estabilidad en el tiempo para asegurar el financiamiento de la administración municipal y los planes y proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo.

Con base en esta afirmación y tomando en consideración el anterior plan financiero 2013 – 2022 (ajustado), en el cual, como quedó dicho, se identifican las fuentes de financiamiento del municipio para el periodo 2012 – 2015, se presenta el siguiente cuadro, en el que se incluyen los montos anuales estimados, que serán utilizadas de acuerdo con su destinación para financiar el plan de desarrollo 2012 – 2015.

⁵ Ley 819 de 2003, artículo 2º, parágrafo.

MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL
FUENTES FINANCIERAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015
(En miles pesos)

| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTALES | 14.752.772 | 15.095.925 | 15.473.324 | 15.860.157 | 61.182.178 |
| INGRESOS CORRIENTES | 13.595.698 | 13.935.590 | 14.283.980 | 14.641.080 | 56.456.348 |
| TRIBUTARIOS | 5.107.301 | 5.234.984 | 5.365.858 | 5.500.005 | 21.208.147 |
| VEHÍCULOS AUTOMOTORES | 60.200 | 61.705 | 63.248 | 64.829 | 249.981 |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 1.033.000 | 1.058.825 | 1.085.296 | 1.112.428 | 4.289.549 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 3.200.000 | 3.280.000 | 3.362.000 | 3.446.050 | 13.288.050 |
| AVISOS Y TABLEROS, Y OTROS IMPUESTOS | 125.410 | 128.545 | 131.759 | 135.053 | 520.767 |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 485.000 | 497.125 | 509.553 | 522.292 | 2.013.970 |
| ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL | 203.691 | 208.783 | 214.003 | 219.353 | 845.830 |
| NO TRIBUTARIOS | 8.488.397 | 8.700.607 | 8.918.122 | 9.141.075 | 35.248.201 |
| TASAS, TARIFAS Y OTRAS RENTAS | 99.011 | 101.486 | 104.023 | 106.624 | 411.145 |
| MULTAS, SANCIONES Y RECARGOS | 94.010 | 96.360 | 98.769 | 101.238 | 390.378 |
| CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN Y OTRAS | 40.007 | 41.007 | 42.032 | 43.083 | 166.130 |
| TRASFERENCIAS | 8.240.369 | 8.446.378 | 8.657.538 | 8.873.976 | 34.218.261 |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 15.000 | 15.375 | 15.759 | 16.153 | 62.288 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 1.157.074 | 1.160.335 | 1.189.343 | 1.219.077 | 4.725.830 |
| RECURSOS DEL CREDITO | 25.040 | 0 | 0 | 0 | 25.040 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 1.132.034 | 1.160.335 | 1.189.343 | 1.219.077 | 4.700.790 |
| RECUPERACION DE CARTERA | 1.000 | 1.025 | 1.051 | 1.077 | 4.153 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 48.170 | 49.374 | 50.609 | 51.874 | 200.027 |
| <i>PROVENIENTES DE I.C.L.D.</i> | <i>13.000</i> | <i>13.325</i> | <i>13.658</i> | <i>14.000</i> | <i>53.983</i> |
| <i>PROVENIENTES DE RECURSOS DEST. ESPECIFICA</i> | <i>35.170</i> | <i>36.049</i> | <i>36.950</i> | <i>37.874</i> | <i>146.044</i> |
| REGALÍAS INDIRECTAS | 1.030.000 | 1.055.750 | 1.082.144 | 1.109.197 | 4.277.091 |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 1.050 | 1.076 | 1.103 | 1.131 | 4.360 |
| COFINANCIACIÓN | 51.814 | 53.110 | 54.437 | 55.798 | 215.159 |

En el cuadro siguiente se presentan los montos estimados anuales del plan financiero , que pueden ser destinados al financiamiento de la inversión, los cuales se tomarán como base para el financiamiento del plan de desarrollo municipal para los años 2012 – 2015.

MUNICIPIO DE CALOTO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL
PLAN FINANCIERO 2013 - 2022 (ajustado) - DISTRIBUCION DE RECURSOS
(En miles pesos)

| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| ICLD | 6.390.836 | 6.550.606 | 6.714.372 | 6.882.231 | 7.054.287 | 7.230.644 | 7.411.410 | 7.596.695 | 7.786.613 | 7.981.278 |
| % FUNCIONAMIENTO | 73,9% | 65,5% | 65,2% | 64,9% | 64,6% | 64,3% | 64,1% | 63,8% | 63,6% | 63,3% |
| % FUNC. TOTAL | 78,4% | 70,0% | 69,7% | 69,4% | 69,2% | 68,9% | 68,7% | 68,4% | 68,2% | 68,0% |
| DISPONIBLE INVERSION | 10.087.493 | 10.885.868 | 11.178.126 | 11.477.281 | 11.783.493 | 12.096.925 | 12.417.746 | 12.746.126 | 13.082.241 | 13.426.270 |

12.3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Con base en las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 para el municipio de Caloto (Cauca) y la distribución de recursos, previamente identificadas, se presenta el plan plurianual de inversiones, que se interrelaciona con los elementos de la parte general del plan.

En la elaboración de los presupuestos plurianuales, se atendió al origen de los recursos y a la posibilidad de ser destinados al financiamiento de los proyectos que se incluyen en la parte general del plan de desarrollo.

En el cuadro siguiente se ilustra el resumen general de las inversiones a realizar en el periodo 2012 – 2015, por cada una de las dimensiones en que se agrupan los proyectos de la parte general del Plan de desarrollo.

| DIMENSION | TOTAL PERIODO 2012 - 2015 | | | | |
|-------------------|---------------------------|-------------------|---------------|----------|-------------------|
| | SGP | I.C.L.D. | CREDITO | OTROS | TOTAL |
| AMBIENTAL | 1.255.000 | 1.457.000 | - | - | 2.712.000 |
| FISICO - ESPACIAL | 876.000 | 1.820.000 | - | - | 2.696.000 |
| ECONOMICA | 1.915.000 | 1.145.000 | - | - | 3.060.000 |
| SOCIO - CULTURAL | 17.973.841 | 8.872.776 | - | - | 26.846.617 |
| INSTITUCIONAL | 1.240.607 | 2.448.108 | 25.040 | - | 3.713.755 |
| TOTAL | 23.260.448 | 15.742.884 | 25.040 | - | 39.028.372 |

Los Anexos No. 4 y siguientes, presentan el detalle de los proyectos y los recursos a emplear identificando la fuente de financiamiento. A continuación se presenta el Presupuesto Plurianual que articula con la parte general del Plan de Desarrollo.

O No. 1
MUNICIPIO DE CALOTO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL

PLAN FINANCIERO 2013 - 2022 (ajustado) – INGRESOS

(En miles pesos)

| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTALES | 15.095.925 | 15.473.324 | 15.860.157 | 16.256.661 | 16.663.077 | 17.079.654 | 17.506.645 | 17.944.311 | 18.392.919 | 18.852.742 |
| INGRESOS CORRIENTES | 13.935.590 | 14.283.980 | 14.641.080 | 15.007.107 | 15.382.284 | 15.766.841 | 16.161.012 | 16.565.038 | 16.979.164 | 17.403.643 |
| TRIBUTARIOS | 5.234.984 | 5.365.858 | 5.500.005 | 5.637.505 | 5.778.442 | 5.922.903 | 6.070.976 | 6.222.750 | 6.378.319 | 6.537.777 |
| VEHÍCULOS AUTOMOTORES | 61.705 | 63.248 | 64.829 | 66.450 | 68.111 | 69.814 | 71.559 | 73.348 | 75.182 | 77.061 |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 1.058.825 | 1.085.296 | 1.112.428 | 1.140.239 | 1.168.745 | 1.197.963 | 1.227.912 | 1.258.610 | 1.290.075 | 1.322.327 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 3.280.000 | 3.362.000 | 3.446.050 | 3.532.201 | 3.620.506 | 3.711.019 | 3.803.794 | 3.898.889 | 3.996.362 | 4.096.271 |
| AVISOS Y TABLEROS, Y OTROS IMPUESTOS | 128.545 | 131.759 | 135.053 | 138.429 | 141.890 | 145.437 | 149.073 | 152.800 | 156.620 | 160.535 |
| SOBRETASA A LA GASOLINA | 497.125 | 509.553 | 522.292 | 535.349 | 548.733 | 562.451 | 576.513 | 590.925 | 605.699 | 620.841 |
| ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL | 208.783 | 214.003 | 219.353 | 224.837 | 230.458 | 236.219 | 242.125 | 248.178 | 254.382 | 260.742 |
| NO TRIBUTARIOS | 8.700.607 | 8.918.122 | 9.141.075 | 9.369.602 | 9.603.842 | 9.843.938 | 10.090.037 | 10.342.287 | 10.600.845 | 10.865.866 |
| TASAS, TARIFAS Y OTRAS RENTAS | 101.486 | 104.023 | 106.624 | 109.290 | 112.022 | 114.822 | 117.693 | 120.635 | 123.651 | 126.742 |
| MULTAS, SANCIONES Y RECARGOS | 96.360 | 98.769 | 101.238 | 103.769 | 106.364 | 109.023 | 111.748 | 114.542 | 117.406 | 120.341 |
| CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN Y OTRAS | 41.007 | 42.032 | 43.083 | 44.160 | 45.264 | 46.396 | 47.556 | 48.745 | 49.963 | 51.212 |
| TRANSFERENCIAS | 8.446.378 | 8.657.538 | 8.873.976 | 9.095.825 | 9.323.221 | 9.556.302 | 9.795.209 | 10.040.089 | 10.291.092 | 10.548.369 |
| TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO | 901.623 | 924.164 | 947.268 | 970.950 | 995.223 | 1.020.104 | 1.045.607 | 1.071.747 | 1.098.541 | 1.126.004 |
| TRANSFERENCIAS PARA INVERSION | 7.544.755 | 7.733.374 | 7.926.708 | 8.124.876 | 8.327.998 | 8.536.198 | 8.749.602 | 8.968.343 | 9.192.551 | 9.422.365 |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 15.375 | 15.759 | 16.153 | 16.557 | 16.971 | 17.395 | 17.830 | 18.276 | 18.733 | 19.201 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 1.160.335 | 1.189.343 | 1.219.077 | 1.249.554 | 1.280.793 | 1.312.813 | 1.345.633 | 1.379.274 | 1.413.756 | 1.449.099 |
| RECURSOS DEL CREDITO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 1.160.335 | 1.189.343 | 1.219.077 | 1.249.554 | 1.280.793 | 1.312.813 | 1.345.633 | 1.379.274 | 1.413.756 | 1.449.099 |
| RECUPERACION DE CARTERA | 1.025 | 1.051 | 1.077 | 1.104 | 1.131 | 1.160 | 1.189 | 1.218 | 1.249 | 1.280 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 49.374 | 50.609 | 51.874 | 53.171 | 54.500 | 55.862 | 57.259 | 58.690 | 60.158 | 61.662 |
| PROVENIENTES DE I.C.L.D. | 13.325 | 13.658 | 14.000 | 14.350 | 14.708 | 15.076 | 15.453 | 15.839 | 16.235 | 16.641 |
| PROVENIENTES DE RECURSOS DEST. ESPEC. | 36.049 | 36.950 | 37.874 | 38.821 | 39.792 | 40.786 | 41.806 | 42.851 | 43.923 | 45.021 |
| REGALÍAS INDIRECTAS | 1.055.750 | 1.082.144 | 1.109.197 | 1.136.927 | 1.165.350 | 1.194.484 | 1.224.346 | 1.254.955 | 1.286.329 | 1.318.487 |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 1.076 | 1.103 | 1.131 | 1.159 | 1.188 | 1.218 | 1.248 | 1.279 | 1.311 | 1.344 |
| COFINANCIACIÓN | 53.110 | 54.437 | 55.798 | 57.193 | 58.623 | 60.089 | 61.591 | 63.131 | 64.709 | 66.327 |

ANEXO No. 2
MUNICIPIO DE CALOTO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL

PLAN FINANCIERO 2013 - 2022 (ajustado) – EGRESOS

(En miles pesos)

| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PROYECCION DEL GASTO | 14.484.323 | 14.300.244 | 14.637.639 | 14.983.878 | 15.339.195 | 15.703.830 | 16.078.028 | 16.462.042 | 16.856.131 | 17.260.562 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO | 5.008.432 | 4.587.456 | 4.682.031 | 4.779.380 | 4.879.584 | 4.982.729 | 5.088.899 | 5.198.185 | 5.310.678 | 5.426.472 |
| TOTAL GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL | 204.879 | 211.026 | 217.356 | 223.877 | 230.593 | 237.511 | 244.636 | 251.976 | 259.535 | 267.321 |
| TOTAL GASTOS PERSONERIA | 80.266 | 82.674 | 85.154 | 87.709 | 90.340 | 93.050 | 95.842 | 98.717 | 101.679 | 104.729 |
| GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMON. CENTRAL | 4.723.287 | 4.293.756 | 4.379.520 | 4.467.794 | 4.558.651 | 4.652.167 | 4.748.421 | 4.847.492 | 4.949.464 | 5.054.422 |
| GASTOS DE PERSONAL | 2.558.909 | 2.107.434 | 2.170.657 | 2.235.776 | 2.302.850 | 2.371.935 | 2.443.093 | 2.516.386 | 2.591.877 | 2.669.634 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 1.357.161 | 1.397.876 | 1.439.812 | 1.483.007 | 1.527.497 | 1.573.322 | 1.620.521 | 1.669.137 | 1.719.211 | 1.770.787 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 274.571 | 282.808 | 291.292 | 300.031 | 309.032 | 318.303 | 327.852 | 337.688 | 347.818 | 358.253 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | 414.320 | 426.749 | 439.552 | 452.738 | 466.321 | 480.310 | 494.719 | 509.561 | 524.848 | 540.593 |
| GASTOS GENERALES | 2.164.378 | 2.186.323 | 2.208.864 | 2.232.018 | 2.255.801 | 2.280.232 | 2.305.328 | 2.331.107 | 2.357.587 | 2.384.789 |
| ADQUISICION DE BIENES | 493.556 | 505.895 | 518.542 | 531.506 | 544.794 | 558.413 | 572.374 | 586.683 | 601.350 | 616.384 |
| ADQUISICION DE SERVICIOS | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 | 1.350.641 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 320.181 | 329.787 | 339.680 | 349.871 | 360.367 | 371.178 | 382.313 | 393.782 | 405.596 | 417.764 |
| MESADAS PENSIONALES | 233.312 | 240.311 | 247.521 | 254.946 | 262.595 | 270.473 | 278.587 | 286.944 | 295.553 | 304.419 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DESCENTRALIZADAS | 86.869 | 89.475 | 92.160 | 94.924 | 97.772 | 100.705 | 103.726 | 106.838 | 110.043 | 113.345 |
| TOTAL INVERSION | 9.475.891 | 9.712.789 | 9.955.608 | 10.204.498 | 10.459.611 | 10.721.101 | 10.989.129 | 11.263.857 | 11.545.453 | 11.834.090 |
| INVERSION RECURSOS PROPIOS | 4.112.482 | 4.215.294 | 4.320.677 | 4.428.694 | 4.539.411 | 4.652.896 | 4.769.219 | 4.888.449 | 5.010.660 | 5.135.927 |
| SECTOR EDUCACION | 971.861 | 996.157 | 1.021.061 | 1.046.588 | 1.072.753 | 1.099.571 | 1.127.061 | 1.155.237 | 1.184.118 | 1.213.721 |
| SECTOR SALUD | 296.150 | 303.554 | 311.142 | 318.921 | 326.894 | 335.066 | 343.443 | 352.029 | 360.830 | 369.851 |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 384.829 | 394.449 | 404.311 | 414.418 | 424.779 | 435.398 | 446.283 | 457.440 | 468.876 | 480.598 |
| DEPORTE Y RECREACION | 533.061 | 546.387 | 560.047 | 574.048 | 588.399 | 603.109 | 618.187 | 633.642 | 649.483 | 665.720 |
| CULTURA | 123.842 | 126.938 | 130.112 | 133.365 | 136.699 | 140.116 | 143.619 | 147.210 | 150.890 | 154.662 |
| ENERGIA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS | 86.151 | 88.305 | 90.513 | 92.775 | 95.095 | 97.472 | 99.909 | 102.407 | 104.967 | 107.591 |
| VIVIENDA | 53.845 | 55.191 | 56.570 | 57.985 | 59.434 | 60.920 | 62.443 | 64.004 | 65.604 | 67.244 |
| AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL | 102.676 | 105.243 | 107.874 | 110.571 | 113.335 | 116.169 | 119.073 | 122.050 | 125.101 | 128.228 |
| VIAS Y TRANSPORTE | 1.139.350 | 1.167.834 | 1.197.030 | 1.226.956 | 1.257.630 | 1.289.070 | 1.321.297 | 1.354.329 | 1.388.188 | 1.422.892 |
| MEDIO AMBIENTE | 53.845 | 55.191 | 56.570 | 57.985 | 59.434 | 60.920 | 62.443 | 64.004 | 65.604 | 67.244 |
| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| CENTROS DE RECLUSION | 21.538 | 22.076 | 22.628 | 23.194 | 23.774 | 24.368 | 24.977 | 25.602 | 26.242 | 26.898 |
| PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | 21.538 | 22.076 | 22.628 | 23.194 | 23.774 | 24.368 | 24.977 | 25.602 | 26.242 | 26.898 |
| PROMOCION DEL DESARROLLO | 43.076 | 44.153 | 45.256 | 46.388 | 47.547 | 48.736 | 49.955 | 51.203 | 52.483 | 53.796 |
| ATENCION A GRUPOS VULNERABLES | 40.922 | 41.945 | 42.994 | 44.068 | 45.170 | 46.299 | 47.457 | 48.643 | 49.859 | 51.106 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. | 143.804 | 147.399 | 151.084 | 154.861 | 158.733 | 162.701 | 166.769 | 170.938 | 175.212 | 179.592 |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 75.248 | 77.129 | 79.057 | 81.034 | 83.060 | 85.136 | 87.265 | 89.446 | 91.682 | 93.974 |
| JUSTICIA | 20.748 | 21.266 | 21.798 | 22.343 | 22.902 | 23.474 | 24.061 | 24.663 | 25.279 | 25.911 |
| INVERSION CON S.G.P | 5.363.409 | 5.497.494 | 5.634.931 | 5.775.805 | 5.920.200 | 6.068.205 | 6.219.910 | 6.375.408 | 6.534.793 | 6.698.163 |
| INVERSIÓN EDUCACION | 773.519 | 792.857 | 812.678 | 832.995 | 853.820 | 875.166 | 897.045 | 919.471 | 942.458 | 966.019 |
| SALUD | 2.943.421 | 3.017.007 | 3.092.432 | 3.169.743 | 3.248.986 | 3.330.211 | 3.413.466 | 3.498.803 | 3.586.273 | 3.675.930 |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 442.790 | 453.860 | 465.207 | 476.837 | 488.758 | 500.977 | 513.501 | 526.339 | 539.497 | 552.984 |
| DEPORTE Y RECREACION | 50.157 | 51.411 | 52.696 | 54.014 | 55.364 | 56.748 | 58.167 | 59.621 | 61.111 | 62.639 |

| | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| CULTURA | 37.618 | 38.558 | 39.522 | 40.510 | 41.523 | 42.561 | 43.625 | 44.716 | 45.834 | 46.979 |
| ENERGIA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS | 64.613 | 66.229 | 67.884 | 69.582 | 71.321 | 73.104 | 74.932 | 76.805 | 78.725 | 80.693 |
| VIVIENDA | 64.613 | 66.229 | 67.884 | 69.582 | 71.321 | 73.104 | 74.932 | 76.805 | 78.725 | 80.693 |
| AGROPECUARIO | 75.382 | 77.267 | 79.199 | 81.179 | 83.208 | 85.288 | 87.420 | 89.606 | 91.846 | 94.142 |
| VIAS Y TRANSPORTE | 559.983 | 573.983 | 588.332 | 603.041 | 618.117 | 633.570 | 649.409 | 665.644 | 682.285 | 699.342 |
| MEDIO AMBIENTE | 59.229 | 60.710 | 62.227 | 63.783 | 65.378 | 67.012 | 68.687 | 70.405 | 72.165 | 73.969 |
| PROMOCION DEL DESARROLLO | 53.845 | 55.191 | 56.570 | 57.985 | 59.434 | 60.920 | 62.443 | 64.004 | 65.604 | 67.244 |
| ATENCION A GRUPOS VULNERABLES | 53.845 | 55.191 | 56.570 | 57.985 | 59.434 | 60.920 | 62.443 | 64.004 | 65.604 | 67.244 |
| PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ | 16.153 | 16.557 | 16.971 | 17.395 | 17.830 | 18.276 | 18.733 | 19.201 | 19.681 | 20.173 |
| EQUIPAMIENTO MUNICIPAL. | 26.922 | 27.595 | 28.285 | 28.992 | 29.717 | 30.460 | 31.222 | 32.002 | 32.802 | 33.622 |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 26.140 | 26.793 | 27.463 | 28.149 | 28.853 | 29.575 | 30.314 | 31.072 | 31.849 | 32.645 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 53.845 | 55.191 | 56.570 | 57.985 | 59.434 | 60.920 | 62.443 | 64.004 | 65.604 | 67.244 |
| FONPET | 50.565 | 51.829 | 53.125 | 54.453 | 55.814 | 57.209 | 58.640 | 60.106 | 61.608 | 63.149 |

| ANEXO No. 3 MUNICIPIO DE CALOTO | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL | | | | | | | | | | |
| PLAN FINANCIERO 2013 - 2022 (ajustado) - SUPERAVIT PRIMARIO | | | | | | | | | | |
| (En miles pesos) | | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| TOTAL INGRESOS MUNICIPIO | 15.095.925 | 15.473.324 | 15.860.157 | 16.256.661 | 16.663.077 | 17.079.654 | 17.506.645 | 17.944.311 | 18.392.919 | 18.852.742 |
| TOTAL GASTOS DEL MUNICIPIO | 14.484.323 | 14.300.244 | 14.637.639 | 14.983.878 | 15.339.195 | 15.703.830 | 16.078.028 | 16.462.042 | 16.856.131 | 17.260.562 |
| SUPERAVIT PRIMARIO | 611.602 | 1.173.079 | 1.222.518 | 1.272.782 | 1.323.882 | 1.375.824 | 1.428.617 | 1.482.269 | 1.536.788 | 1.592.180 |

PLAN PLURIANUAL

| EJE | PROGRAMA | OBJETIVO | ASIGNACION | 1er año | 2do año | 3er año | 4to año |
|---------------------|------------------------------------|---|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CUENCAS | Ordenamiento Cuencas hidrográficas | Promover la implantación de sistemas con mecanismos de operación sostenida, de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas dentro del territorio municipal | 1.725.000,0 | 425.000,0 | 525.000,0 | 425.000,0 | 350.000,0 |
| EDUCACION AMBIENTAL | Educación Ambiental | Promover el cambio de actitudes, hábitos y costumbres en las actividades humanas rutinarias frente a los requerimientos de conservación del ambiente. | 175.000,0 | 47.500,0 | 32.500,0 | 47.500,0 | 47.500,0 |
| INFRAESTRUCTURA | Infraestructura Ambiental | Apoyar la construcción de obras básicas y complementarias a los programas ambientales. | 666.000,0 | 115.500,0 | 242.500,0 | 115.500,0 | 192.500,0 |

| | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CAMBIO CLIMATICO | Preparación al cambio climático | Contribuir a la identificación de acciones de preparación para acondicionar el municipio a las nuevas condiciones derivadas del cambio climático. | 640.000,0 | 140.000,0 | 200.000,0 | 100.000,0 | 200.000,0 |
| AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS | Servicios básicos domiciliarios | Implementar una administración eficiente en las acciones tendientes a la adecuada regulación, financiación y suministro a la población de los servicios básicos mediante políticas públicas comunitarias municipales a favor del interés común. | 515.773,0 | 70.905,0 | 100.000,0 | 49.868,0 | 295.000,0 |
| | Residuos sólidos | Ajustar y ejecutar el PGIRS municipal | 970.000,0 | 467.500,0 | 167.500,0 | 167.500,0 | 167.500,0 |

| | | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|---|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Residuos Líquidos | Establecer una solución adecuada para el tratamiento de las aguas servidas en la zona urbana y rural | 300.000,0 | 150.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 |
| EJE DE VÍAS Y ELECTRIFICACIÓN | Mantenimiento vial | Conservar el buen estado para la transitabilidad por las vías terciarias del municipio a cargo de la administración municipal | 2.124.356,0 | 520.000,0 | 500.250,0 | 504.106,0 | 600.000,0 |
| | Electrificación | Ampliar y/o mejorar la cobertura territorial de redes de energía eléctrica. | 248.700,0 | 60.000,0 | 60.000,0 | 80.000,0 | 48.700,0 |
| INFRAESTRUCTURA SOCIAL | Equipamiento comunitario | Construir obras diversas de equipamiento comunitario en las veredas del municipio según los requerimientos de las comunidades | 50.000,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 |

| | | | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|---|-----------|----------|----------|----------|----------|
| | Infraestructura deportiva | Construir o mejorar obras instalaciones para la práctica deportiva en todo el municipio | 122.560,0 | 35.000,0 | 40.000,0 | 35.000,0 | 12.560,0 |
| ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL | Ordenamiento Territorial | Realizar el PBOT, adoptar el EOT y programar las acciones para el período. | 50.000,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 |
| | Gestión de Riesgos Territoriales | Formular e implementar un plan de Gestión Integral de Riesgos territoriales como parte de la revisión del EOT. | 50.000,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 |
| AGROPECUARIO | Producción alimentaria | Propiciar el incremento de la producción de alimentos para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria de la población aprovechando los recursos domésticos | 140.000,0 | 35.000,0 | 35.000,0 | 35.000,0 | 35.000,0 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| | | disponibles. | | | | | |
| | Hierbas aromáticas, condimentarias y medicinales | Desarrollar la producción, procesamiento y comercialización de hierbas aromáticas, condimentarias y medicinales. | 50.000,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 | 12.500,0 |
| | Cadenas Productivas | Promover el fortalecimiento de las cadenas productivas en líneas prominentes del municipio que correspondan con las cadenas del gobierno nacional. | 250.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 80.000,0 | 70.000,0 |
| | Comercialización | Implantar sistemas de comercialización para productos con excedente comercializable disponible. | 300.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 150.000,0 |

| | | | | | | | |
|----------------|---|--|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Servicios logísticos integrados para la producción agropecuaria | Crear un centro que brinde servicios compartidos para los pequeños productores agropecuarios, que complementen en la producción, alquiler de maquinaria, oferta de pie de cría, semillas y tecnología aplicada al medio. | 1.500.000,0 | 375.000,0 | 375.000,0 | 375.000,0 | 375.000,0 |
| | Pecuario y sistemas asociados | Fomentar la producción agropecuaria mediante sistemas asociados de especies animales y vegetales | 300.000,0 | 75.000,0 | 75.000,0 | 75.000,0 | 75.000,0 |
| | Riego Comunitario | Apoyar la construcción y operación de pequeños sistemas de riego veredal de iniciativa comunitaria. | 400.000,0 | 100.000,0 | 100.000,0 | 100.000,0 | 100.000,0 |
| EMPRENDIMIENTO | Fortalecimiento empresarial | Apoyar el desarrollo empresarial de las mipymes para aumentar su | 500.000,0 | 125.000,0 | 125.000,0 | 125.000,0 | 125.000,0 |

| | | | | | | | |
|---------|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | competitividad en el contexto global. | | | | | |
| | Creatividad e Innovación comunitaria | Aprovechar las fortalezas de las comunidades locales para desarrollar procesos económicos equilibrados con las leyes del mercado | 40.000,0 | 10.000,0 | 10.000,0 | 10.000,0 | 10.000,0 |
| TURISMO | Promoción turística | Ampliar el posicionamiento del municipio en el mercado nacional de turismo para elevar el número de visitantes e ingresos municipales generados por esta actividad. | 400.000,0 | 100.000,0 | 100.000,0 | 100.000,0 | 100.000,0 |
| | Fortalecimiento de la cultura turística | Fortalecer la capacidad de los actores locales para elevar la calidad de los servicios turísticos municipales. | 200.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 |
| | Conmemoraciones culturales | Reafirmar la identidad cultural conservando las tradiciones y celebraciones | 200.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 |
| | | | | | | | |

| | | s periódicas del Municipio | | | | | |
|-----------|-------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| EDUCACIÓN | Cobertura | Promover el aumento del número de cupos y alumnos matriculados , para lograr una cobertura satisfactoria frente a las necesidades municipales | 170.000,0 | 35.000,0 | 35.000,0 | 65.000,0 | 35.000,0 |
| | Calidad | Contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo educación básica y media de la I.E. oficiales del municipio | 6.748.354,5 | 1.380.221,1 | 1.745.379,7 | 1.789.014,2 | 1.833.739,5 |
| | Eficiencia | Promover la racionalización los recursos asignados al sector para la prestación del servicio educativo. | 190.000,0 | 45.000,0 | 45.000,0 | 55.000,0 | 45.000,0 |
| | Pertinencia | Adaptar las condiciones del servicio educativo para dar respuesta | 170.000,0 | 35.000,0 | 35.000,0 | 55.000,0 | 45.000,0 |

| | | | | | | | |
|----------------------|---------------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | pertinente a los requerimientos de la demanda municipal. | | | | | |
| RECREACIÓN Y DEPORTE | Formación deportiva | Implementar escuelas y procesos de formación técnica deportiva para población de niños y adolescentes. | 620.000,0 | 145.000,0 | 125.000,0 | 225.000,0 | 125.000,0 |
| | Deporte comunitario | Promover la práctica masiva del deporte a través de la organización comunitaria | 160.000,0 | 25.000,0 | 25.000,0 | 25.000,0 | 85.000,0 |
| ARTE Y CULTURA | Lecto-escritura | Fortalecer procesos de lectura y escritura, facilitando la circulación y acceso a la información hacia un mayor conocimiento | 200.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 | 50.000,0 |
| | Fomento del arte | Promover el desarrollo del talento en los niños y jóvenes del municipio en las artes musicales (música, | 265.000,0 | 77.500,0 | 62.500,0 | 62.500,0 | 62.500,0 |

| | | | | | | | |
|----------|------------------------------------|---|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | | canto, danzas, baile) | | | | | |
| SALUD | Salud Pública | Contribuir a la disminución las tasas de morbi-mortalidad por factores asociados a los hábitos y costumbres de vida | 13.389.797,0 | 3.426.092,0 | 3.239.571,0 | 3.320.560,0 | 3.403.574,0 |
| VIVIENDA | Mejoramiento de Vivienda | Realizar obras de mejoramiento de pisos, techos, muros y sanitarios a viviendas de estratos pobres. | 700.000,0 | 125.000,0 | 225.000,0 | 225.000,0 | 125.000,0 |
| | Construcción de vivienda | Disminuir el déficit de vivienda construyendo vivienda de interés social | 806.547,0 | 206.547,0 | 200.000,0 | 200.000,0 | 200.000,0 |
| GESTIÓN | Modernización de la Administración | Aplicar las normas vigentes sobre la implementación del sistema integrado de gestión (SIG) | 225.040,0 | 70.040,0 | 45.000,0 | 65.000,0 | 45.000,0 |

| | | | | | | | |
|--|--|---|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| DESARROLLO COMUNITARIO, CONTROL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL | Participación social | Fortalecer las organizaciones sociales para desarrollar la democracia participativa y la co-gestión de políticas públicas en el ámbito municipal. | 280.488,0 | 35.000,0 | 35.488,0 | 45.000,0 | 165.000,0 |
| | Formación ciudadana | Reafirmar la identidad municipal y promover la Formación Ciudadana para facilitar la ejecución de políticas públicas. | 100.000,0 | 25.000,0 | 25.000,0 | 25.000,0 | 25.000,0 |
| | Consolidación y rehabilitación territorial | Crear las condiciones y mecanismos para facilitar el acceso de las Instituciones Municipales Oficiales y Privadas a los servicios del Estado | 120.000,0 | 30.000,0 | 30.000,0 | 30.000,0 | 30.000,0 |
| INTER GUBERNAMENTAL | Cofinanciación | Conseguir recursos de financiamiento en | 482.034,0 | 50.000,0 | 140.000,0 | 140.000,0 | 152.034,0 |

Organismos Nacionales e Internacional

| | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | | es del presente Plan de Desarrollo que no cuente con recursos de las fuentes propias | | | | | |
| | Integración intermunicipal | Participar en la ejecución de proyectos regionales con municipios vecinos | 652.000,0 | 125.000,0 | 227.000,0 | 175.000,0 | 125.000,0 |
| | Ejecución de políticas nacionales | Contribuir al logro de los objetivos de las políticas del Gobierno Nacional dentro del territorio municipal | 469.337,0 | 5.500,0 | 78.583,0 | 135.254,0 | 250.000,0 |